



**REFLEXIONES SOBRE LAS LUCHAS FEMENINAS POR SUS DERECHOS Y
CONTRA DE LA TRIPLE DISCRIMINACIÓN: MUJER, AFROCOLOMBIANA Y DEL
SECTOR RURAL EN EL VALLE DEL PATÍA 2010 – 2018**

POR:

UBALDINA GARCÉS GALINDEZ

**Proyecto de grado investigativo para optar El título de profesional en
Trabajo Social**

ASESORA

PAOLA ANDREA TOVAR

Docente Académica



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN- FUP

SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

2021

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento a Dios, por darme la sabiduría y la fortaleza para culminar esta etapa académica, también a mi familia especialmente a mis padres, hija y mi esposo por apoyo incondicional, y de forma especial a los consejeros mayores de CORPOAFRO, Yesid Ibarra Gonzales a por sus aportes políticos concreción y realidad de este trabajo, a las autoridades afro del consejo comunitario salinas de Capellanías, por su recibimiento, hermandad, acogida y más específica a las mujeres afrocolombianas de la zona rural del valle del Patía quienes fueron mi inspiración para desarrollar el proceso de investigación, a los docentes por sus aportes académicos y asesora por su comprensión por su actitud de escucha y profundo respeto por mis ideas de identidad quienes. hicieron posible el éxito y el logro de este trabajo.

NOTA DE ACEPTACIÓN DE LOS JURADOS

Nota de aceptación

Firma del presidente de jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
I. CAPITULO 1	5
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.2 OBJETIVOS.....	9
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	10
2. MARCO TEÓRICO	12
2.2 Situación de los derechos sociales y culturales de las mujeres afro.....	16
2.3 Discriminación contra la mujer	26
2.3.2 La discriminación contra la mujer afrodescendiente	276
2.4 Intersecciones entre género, etnia y mujer rural	28
2.5 Aproximaciones a las luchas de las mujeres afro por sus derechos.....	27
2.6 Aproximación a la teoría de relaciones de genero.....	28
2.7Aproximación a los modelos en el trabajo social.....	29
2.7.1 Teoría del modelo critico radical en el trabajo social.....	31
2.8 Antecedentes	332
2.9 marco conceptual.....	33
2.10 Marco legal.	387
3. diseño metodológico.....	41
3.1 Tipo de Investigación	42
3.2 Población.....	44
3.3 Muestra.....	44
3.4 técnicas para la recolección de la información.....	45
 II.CAPITULO 2	
Resultados y análisis de resultados.....	47
 III.CAPITULO	
DIALOGO COMPRENSIONES Y ANALISIS.....	69
 CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES.....	93
BIBLIOGRAFIA.....	94
ANEXOS.....	100

RESUMEN

El presente estudio denominado. “reflexiones sobre las luchas femeninas por sus derechos y contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural en el valle del Patía 2010 – 2018, tuvo como propósito central: Determinar qué condiciones han favorecido o limitado en las luchas femeninas por sus derechos y en contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural, en el Valle del Patía periodo 2010 – 2018. El enfoque metodológico estuvo determinado por la dinámica de la investigación cualitativa, de tipo descriptivo, entre los principales instrumentos de recolección de la información se utilizaron la entrevista y la observación directa. Entre los principales resultados de la investigación se establece la defensa del territorio; la recuperación de la tradición de cocinar y producir sal, aceite natural de sal; el derecho a manejar su dinero, el derecho a estudiar y acceder a la educación superior, el derecho a decidir cuantos hijos tener.

Palabras clave: feminismo y género, discriminación contra la mujer, interseccionalidad, luchas femeninas, derechos económicos, sociales y culturales.

ABSTRACT

The present study named. "Reflections on women's struggles for their rights and against triple discrimination: women, Afro-Colombian and from the rural sector in the Patía Valley 2010 - 2018, had as its central purpose: Determine what conditions have favored or limited women's struggles for their rights. Rights and against triple discrimination: women, Afro-Colombian and rural, in the Valle del Patía period 2010 - 2018. The methodological approach was determined by the dynamics of qualitative research, of a descriptive type, among the main collection instruments of the information, the interview and direct observation was used. Among the main results of the investigation, the defense of the territory is established; the recovery of the tradition of cooking and producing salt, natural salt oil; the right to manage your money, the right to study and access higher education, the right to decide how many children to have.

Keywords: feminism and gender, discrimination against women, intersectionality, women's struggles, economic, social and cultural rights

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación: Reflexiones sobre las luchas femeninas por sus derechos y contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural en el Valle del Patía 2010 – 2018, tiene como propósito central: Determinar qué condiciones han favorecido o limitado las luchas femeninas por sus derechos y contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural, en el Valle del Patía.

El trabajo se estructuró en siete momentos así: en primera instancia se realiza una descripción del problema de investigación y formula la pregunta; en un segundo momento se exponen las principales razones que justifican la realización del trabajo de investigación; en un tercer momento se detallan el objetivo general y los objetivos específicos que se persiguen con la investigación; en cuarta instancia expone las principales teorías que le dan soporte a la investigación; en un quinto momento describe el proceso metodológico utilizado; en sexta instancia describe los recursos disponibles; en séptima instancia detalla el cronograma de actividades y finalmente se detalla las referencias bibliográficas.

1. CAPITULO 1 EN ESTE CAPÍTULO SE PRESENTA EL UNIVERSO PROBLEMÁTICO Y EL MARCO TEORICO-CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La discriminación racial hacia las mujeres negras, tiene sus raíces en la época colonial y se gesta bajo la profunda desigualdad que existe en Colombia.

La esclavitud marca un hito en la historia de Latinoamérica y en especial a Colombia, por ser uno de los países receptores de esclavos africanos traídos por los españoles a trabajar en las minas auríferas de la nación. Dentro este mismo proceso sin desmeritar a la mujer negra, ellas hicieron parte del proceso y aún más perverso porque su labor era de atención doméstica en las casas de sus amos, además, debían suplir al amo en atenciones sexuales u oficialmente ser su concubina. Esta época es clave para rastrear la discriminación de la mujer y en especial de las mujeres afrocolombianas que en primer lugar han sido discriminadas por su color de piel, por ser mujer y por no tener un alto poder adquisitivo, lo cual, las mantiene sometidas a los intereses de sus compañeros sentimentales, quienes las manipulan en el tema económico. No obstante, esta condición coloca de relieve una problemática de exclusión hacia la mujer afrocolombiana en una perspectiva de lucha en contra de la violencia sexual, por ser mujer negra, por su grupo étnico y su territorio a nivel rural.

Las mujeres indígenas y afrocolombianas padecen discriminación múltiple e intersectorial por motivos de sexo, raza, color y origen étnico y por condición de desplazadas. Con el conflicto se reproduce y se incrementa la discriminación entre los distintos grupos y las mujeres padecen discriminación en distintas vertientes, por motivos de sexo, origen étnico o pertenencia cultural.¹

Además, el conflicto armado interno coloca a las mujeres que habitan en las zonas rurales en una condición de desigualdad paupérrima que lacera a las mujeres en esta zona, debido, que son abusadas sexualmente por sus enemigos, compañeros sentimentales y amigos de la lucha guerrillera crimen y vejámenes que quedan en la impunidad, por falta de pruebas o denuncia pública de estos actos vergonzosos.

¹COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe Deudas de igualdad. Santiago de Chile 2001. P 28

El departamento del Cauca por ser una zona estratégica que se conecta con el mar pacífico por el municipio de Buenaventura Valle del Cauca y específicamente por el corredor del Naya Valle, lo hace atractivo para que los grupos armados ilegales quieran el control del departamento, donde el estado colombiano hace poca presencia con pie de fuerza legal, con el fin, de tomar el control restableciendo el orden público. Por tanto, estos grupos ilegales realizan sus actividades con la complacencia del estado que es incapaz de generar soberanía en estos municipios. De esta forma los grupos al margen de la ley hacen de las suyas en estos lugares sin quien vele por la libertad de los grupos étnicos que deben convivir con esta problemática en sus territorios, quienes ven como abusan de sus mujeres y las obligan a pertenecer a sus filas de delincuentes. Por tal motivo, esta investigación es un grito de libertad y esperanza que procura despertar a las mujeres colombianas y caucanas a exigir sus derechos y parar esta oleada de vejaciones contra su género. Asimismo, estas estructuras criminales reviven las alianzas político-sociales y económicas de la época colonial, quienes sometieron a actos viles a las mujeres negras y la macabra empresa esclavista afectó la ideología y colocó las instituciones en crisis, de una u otra forma persiste en el tiempo porque los encargados de gobernar a Colombia por décadas son los herederos del linaje de los esclavistas españoles de antaño.

El problema de la esclavitud negra no afectaba solamente el ámbito de la ideología o de las contradicciones institucionales y tenía muy poco que ver con la buena voluntad de ciudadanos virtuosos e ilustres. Se trata de una problemática ligada profundamente a la estructura de la economía, de las relaciones sociales y de la política².

El legado de la época colonial con su empresa macabra de la esclavitud, devela las primeras bases de la desigualdad étnica, racial y de vejaciones contra mujer bajo un manto estructural a nivel económico y socio-político que persiste en pleno siglo XXI y con el auge de la tecnología y la globalización de la información, Colombia es un país clasista, con doble moral y lleno de cinismo político por parte de sus gobernantes, sin embargo, la mujer afrocolombiana debe sobreponerse a estas vejaciones orientándose en un movimiento ciudadano con fines de terminar con la sistematicidad de los actos violentos, de exclusión y pobreza extrema que ha sido sometida.

El preámbulo expresado permite realizarla la siguiente pregunta de investigación
¿Cómo la discriminación de la mujer afropatiana ha limitado las luchas por sus derechos en el periodo 2010-2018?

² COLMENARES, German. Historia económica y social de Colombia. Popayán una sociedad esclavista 1680-1800. Medellín, Colombia. 1979 P. 5

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 **Objetivo general**

Determinar qué condiciones han favorecido o limitado en las luchas femeninas por sus derechos y en contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural, en el Valle del Patía periodo 2010 – 2018.

1.2.2 **Objetivos específicos**

1.2.2.1. Identificar la situación de los derechos, económicos, sociales, culturales, de las mujeres afrocolombianas mediante entrevistas encuestas de opinión y la observación directa.

1.2.2.2. Describir la intersección entre género, etnia y ruralidad como formas de discriminación económica, social, cultural contra la mujer en el Valle del Patía Periodo 2010 – 2018.

1.2.2.3. Comprender los avances o retrocesos en las luchas femeninas por sus derechos y contra la discriminación hacia la mujer afrodescendiente en el Valle del Patía Periodo 2010 – 2018.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es relevante para la mujer negra colombiana y en especial a las mujeres caucanas que viven en las zonas rurales del departamento. No obstante, al referirse a la discriminación cabe señalar que filosóficamente se puede asociar al trato desigual que se le da a una persona por el hecho de no pertenecer a un grupo social o etnia, pero esta forma de discriminación también tiene su conexión con el desconocimiento de la otredad que es invisibilizada por el resto de la sociedad.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica³.

El derecho a la igualdad que consagra este artículo es violado de forma expresa y abierta en el país, a pesar que el marco normativo sanciona la conducta desigual, discriminatorio y despectiva hacia las personas por su etnia, condición sexual, origen nacional o familiar, sin embargo, en las esferas del poder legislativo, ejecutivo y judicial se nota el trato desigual para los grupos étnicos, en especial a los afrocolombianos y por ende a la mujer, por ser negra, por su etnia, por ser pobre y además, si viven en las zonas rurales. Por consiguiente, esta investigación es importante porque estudiará el proceso de discriminación desde el ámbito colombiano, centrándose en la condición de ser mujer, negra, pobre y rural, partiendo de lo macro a lo micro en este caso a las mujeres negras del departamento del Cauca, las cuales, están asentadas en las zonas rurales del departamento.

La discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y de respeto de la dignidad humana, que dificulta su participación, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de sus posibilidades para prestar servicio a su país y a la humanidad⁴.

³ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá. D.C. 1991. P. 3

⁴ Humanas Rights Library. Recomendación general 23, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 16 período de sesiones, 1997, U.N. Doc. A/52/38. Minnesota. University Minnesota. 2020. P 1

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, expresa, que la desigualdad contra la mujer es un hecho violatorio a los principios de la igualdad, por tanto, cabe mencionar que la mujer rural sufre la discriminación racial, étnica, política, familiar y social. Por esta condición las mujeres afrocolombianas que habitan las zonas rurales de Colombia, se ven aisladas del resto de las mujeres que viven en las cabeceras municipales y en las ciudades porque su condición económica no les permite alcanzar otras posiciones o cargos públicos por su carente educación o su formación profesional no les hace competitivas para los cargos, además, Colombia es un país altamente político y desigual porque si no tienes la recomendación de un político de turno no eres aceptado en el empleo, aún más cuando son cargos públicos. Por ello, es necesario emprender una labor de revisión de la política pública de la mujer en hará del cumplimiento de sus delineamientos y aplicación con énfasis diferencial para las mujeres rurales de los grupos étnicos vulnerables del país. A pesar, que muchas mujeres han logrado integrarse a la vida pública, ellas han sufrido el abuso o acoso sexual por parte de sus jefes inmediatos o por el gobernante de turno, quienes bajo el estigma de ser mujeres negras y el prejuicioso de la época colonial que la mujer negra solo sirve para el sexo, quieren imponer su cargo para que la mujer afrocolombiana lo complazca a cambio del cargo ofertado. Esta conducta inmoral debe ser sancionada de forma fuerte por una política pública que permita la dignificación de la mujer negra en Colombia y en especial de aquellas que por desconocimiento y vivir en un territorio rural son víctimas de estos ultrajes por hombres inescrupulosos, cortando de raíz con las damas de compañía en la empresa pública de Colombia.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 ENFOQUE TEORICO

2.1.1 TEORIAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

Las bases teóricas del presente trabajo de investigación están determinadas por las teorías del feminismo y de género, retoma aspectos teóricos sobre la discriminación contra la mujer y la mujer afrodescendiente en particular, realiza una aproximación a los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres; de igual forma retoma el modelo de intervención social. En este apartado inicialmente se realiza una aproximación al estado del arte sobre el tema de discriminación contra la mujer afrodescendiente.

En este apéndice están los ejes temáticos de relevancia que trata esta investigación.

Estado del arte.

En el proceso de elaboración del estado del arte del presente anteproyecto de investigación, se tuvo en cuenta trabajos, estudios y artículos científicos que han abordado temas relacionados con la discriminación, por ser: mujer, negra, del sector rural, luchas femeninas por sus derechos, la intersección entre género, etnia y ruralidad. Cabe señalar que los estudios identificados y que se exponen a continuación estudian la totalidad de las categorías propuestas. En este apartado se relacionan las siguientes:

2.1.1.1 Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001- 2011), es un trabajo realizado por Álvarez (2013) en la ciudad de Medellín. El estudio analiza las acciones afirmativas presentes en la agenda gubernamental en Medellín entre 2001 y 2011, dirigidas a garantizar la inclusión de las mujeres negras en el mercado laboral, desde una perspectiva del trabajo decente y realiza una caracterización de las condiciones socioeconómicas que determinan el ingreso y permanencia de las mujeres negras en el mercado laboral. Entre las principales conclusiones y que se convierten en aportes teóricos y conceptuales para el presente estudio la autora expone:

En el caso específico de las mujeres afro, existen obstáculos y desigualdades que les impiden que alcancen todas las potencialidades y capacidades, que en el futuro faciliten su ingreso y mejor ubicación en el mercado de trabajo. El hecho de que muchas niñas negras no vayan o tengan limitaciones para participar plenamente en el sistema educativo, debido a situaciones propias del contexto en que viven, como tener un entorno donde se privilegia la sobrevivencia antes que ir a la escuela y en el cual asumen labores de trabajo reproductivo, en el cuidado de sus hermanos y hermanas menores, trae para su vida adulta un déficit en el acceso a condiciones dignas de trabajo; a la niña hecha mujer adulta, le espera el trabajo doméstico y la informalidad en su quehacer laboral, sin ningún tipo de seguridad social y por ende la desprotección, la pobreza, la marginalidad y la poca autonomía económica. Otro aspecto importante en la realidad de las afrodescendientes y su relación con el mercado de trabajo, se sustenta en el predominio de modelos fenotípicos estereotipados y clasificatorios que se basan en una lógica y estética simbólica occidental, que reproduce la discriminación y marginalidad. El requisito de “buena presencia”, “bonita”, “excelente presentación personal”, entre otros, que aparece en ofertas laborales de secretarias, vendedoras, recepcionistas, impulsadoras, etcétera, se convierte en un aspecto de discriminación para aquellas mujeres que no entran en ese modelo estético, promovido y reforzado por la industria cosmética y fortalecido por los medios de comunicación. En el caso particular de las mujeres negras estos anuncios lo que dicen en su trasfondo es “mujeres negras no se presenten”⁵.

2.1.2 Aproximación a los derechos económicos de las mujeres afrodescendientes.

Un alto número de mujeres afrodescendientes en Colombia y América Latina, ven vulnerados sus derechos económicos, sociales y culturales; una de las formas más comunes de la violación de estos derechos se ve reflejado en cifras que demuestran que la mujer afro es contratada de forma informal, se le paga menos que los hombres, no se le reconocen vacaciones y en muchas ocasiones no tienen acceso a una licencia de maternidad remunerada.

51,9% de la población afrocolombiana empleada informalmente está integrada por mujeres y 48,1% por hombres; la mayoría de esta población con trabajo informal pertenece al estrato 1 (47,9%); le siguen el estrato 2 (con 28,5%), el estrato 3 (con

⁵ ALVAREZ OSA, Lorena. Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001- 2011), Medellín. Escuela Nacional sindical. 2015. P. 228

21,5%), y los estratos 4 y 5 (que suman 2% del total). 65% de la misma población devenga un salario mínimo o menos, y suele ser cabeza de hogar.⁶

Un alto porcentaje de mujeres afrodescendientes que trabaja en la economía informal, no cuenta con las garantías y desconoce los mecanismos para exigir los derechos laborales: prima, prima de navidad, vacaciones remuneradas.

Otro aspecto donde se evidencia una clara la violación a los derechos y de discriminación económica, hacia la mujer afrodescendiente del sector rural en el valle del Patía, es en lo relacionado con el acceso a la propiedad de la tierra y de otros bienes materiales, se observa que la propiedad de la tierra y de algunos bienes materiales están a nombre de los varones⁷. Según Garces, (2020)

En el sector rural el 80% de las propiedades rurales de las veredas de Brasil y la Monja, están a nombre de varones afrodescendientes y las pocas que están a nombre de las mujeres es porque no existían varones mayores de edad al momento de legalizar las escrituras, en estas veredas existen muchas mujeres que dicen esta finca es mía, pero al revisarla una se da cuenta que la escritura está a nombre del padre fallecido y ellas no han realizado la sucesión. De igual forma se observa que los ingresos que obtienen la mujer rural, los invierte en la casa, en los hijos, en lo que falta en el hogar, en especies menores para el gasto y muy pocas veces invierten en ellas mismas y no tienen cuentas de ahorro y las pocas mujeres que tienen cuenta de ahorros la maneja el marido, el hermano, o el hijo mayor.⁸

2.1.2.1 El derecho de las mujeres afrodescendientes al trabajo digno.

El trabajo es una de las actividades que le permite a los seres humanos establecer relaciones laborales, económicas, productivas, de servicio, con el mismo, con otros o con empresas públicas o privadas. Sobre el derecho al trabajo digno el Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativo, exponen: “El trabajo es una de las dimensiones de la vida más importante para los seres humanos. Es fuente de dignidad, de retribuciones e inclusive moldea la identidad de las personas”⁹

⁶ Corporación Humanas Colombia. *Situación de las mujeres afrodescendientes e indígenas 2011 - 2014*. Bogotá. D.C.: Corporación Humanas Colombia(2015).

⁷ GARCÉS GALINDEZ, Nubia. Acceso a la tierra en Capellanías. Capellanías. 2020. P.2

⁸ GARCÉS GALINDEZ, Nubia. Acceso a la tierra en Capellanías. Capellanías. 2020. P.2

⁹ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) p. 25

Todas las mujeres sin excepción de raza, etnia, credo religioso, del sector urbano o rural, tienen derecho a un trabajo digno, que les permita realizarse como personas y como mujeres. Uno de los factores que más ha incidido para que las mujeres del sector rural y especialmente la mujer afrodescendiente tengan dificultades o se encuentren en situación de desigualdad para acceder a un trabajo digno está relacionado con la división sexual del trabajo.

La división sexual del trabajo produjo, históricamente, una separación de esferas para hombres y mujeres; pero con el capitalismo, esta división ha definido, además, la posibilidad de acceder a recursos y beneficios. Así, las mujeres han estado tradicionalmente en el espacio privado, realizando tareas domésticas por las que no reciben remuneración, dentro de lo que se llama el trabajo reproductivo, mientras que los hombres, en general, han desempeñado actividades en el espacio público, que son consideradas productivas y por las cuales reciben una remuneración. Ahora bien, sin el trabajo reproductivo en el hogar, una persona no es capaz de desarrollarse plenamente en el campo productivo.¹⁰

Donde mayor se evidencia la desigualdad en el trabajo y la posibilidad de acceder a un trabajo digno para la mujer rural, se evidencia en la sobrecarga en el trabajo doméstico, la mujer afrodescendiente además de ayudar en las labores del campo, en la huerta, tiene que atender al esposo, a los hijos, es la primera que se levanta y la última que se acuesta.

2.1.2.2. Reflexiones sobre los ingresos de las mujeres afrodescendientes de la zona.

Otro aspecto donde se observa la desigualdad entre los hombres y mujeres afrodescendientes en el corregimiento de Capellanías, está relacionado con los ingresos salariales entre las mujeres y los varones, se observa que la mujer se le paga menos que el varón así realicen la misma actividad productiva, con igual intensidad horaria.

En este aspecto el Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativo, en adelante ILSA, (s,f)), explica:

¹⁰ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P 26

Existe una brecha salarial, es decir, una diferencia entre los ingresos que reciben las mujeres y aquellos que reciben los hombres. Pero también existe una segregación de espacios en el mundo del trabajo, esto es, una concentración de las mujeres en ciertas profesiones u oficios, generalmente los peor remunerados, como las labores de limpieza, el cuidado de otros, etc. En efecto, más del 70% de las mujeres ocupadas está en el sector servicios, lo cual evidencia una prolongación de las actividades de cuidado. Por otra parte, se presenta una concentración de los hombres en cargos de poder de cualquier profesión u oficio: gerentes, jefes, supervisores, etc.¹¹.

Es evidente que en la zona se evidencia una brecha entre el ingreso salarial de la mujer afrodescendiente y el varón, si el salario diario en la zona está a \$30.000 el día a la mujer se le paga menos, las únicas actividades donde el ingreso de la mujer en actividades de campo la mujer supera al varón es en aquellas donde se paga por producto, es decir número de kilos, número de arrobas, o número de unidades producidas.

2.1.3 Consideraciones generales sobre el derecho a la propiedad de las mujeres afrodescendientes:

En la zona de estudio, el corregimiento de Capellanías y sus veredas, todavía está presente con mucha fuerza el paradigma de lo humano prevaleciente en Occidente, donde el varón ha gozado de privilegios en lo económico, lo social, lo cultural que le han proferido el poder sobre las dinámicas productivas y sobre la propiedad. Se observa que el derecho a la propiedad de la tierra, propiedad raíz y de bienes inmuebles reposa en manos del varón, son muy pocas las escrituras de propiedad de la tierra, de bienes raíces, que están en manos de las mujeres negras de la zona.

Sobre el acceso de las mujeres a la propiedad Velasquez, infiere.

El acceso de las mujeres a la propiedad está asociado históricamente a la consagración legal de su inferioridad jurídica, vinculada estrechamente a su estado civil. Paradójicamente, al establecerse el régimen democrático liberal y el sistema capitalista, se construye un ordenamiento jurídico tan estricto en el

¹¹ INSTITUTO LATINO AMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P. 26

ordenamiento del poder en las relaciones de la vida privada, que cierra licencias que se presentaban en períodos anteriores.¹²

En Colombia desde la época de la independencia, 1819, hasta la expedición de la Constitución Política de 1991, las normas expedidas en materia de propiedad han tenido un denominador común las obligaciones y prohibiciones a las mujeres y los correlativos derechos absolutos de los varones sobre sus hijas y esposas.

Sobre este tema Velasquez, plantea:

Por el solo hecho del matrimonio, la mujer adquiría la condición de incapaz y la propiedad, derecho sagrado en el nuevo régimen liberal, era inaccesible para las mujeres casadas, ya que sin capacidad no podían ejercerla. Ellas quedaban bajo el imperio de la "potestad marital", definida como "el conjunto de derechos y obligaciones que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer". Eran integrantes de una sociedad conyugal, con un solo administrador, de poderes omnimodos y absolutos. Las mujeres no podían ni contratar, ni hipotecar, ni vender, ni comprar bienes inmuebles, ni aceptar herencias, ni comparecer en juicio, sin la autorización escrita del marido.¹³

La desigualdad entre los derechos de la propiedad de la mujer y del varón de la época en mención se manifestaba que en caso de adulterio de la mujer casada, esta perdía el derecho a los hijos y de los bienes; en cambio el hombre si era culpable de adulterio no perdía los derechos sobre sus bienes ni sobre los hijos.

En Colombia esta situación empezó a cambiar a finales del siglo XX, cuando se expidieron normas que reconocían el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra.

No obstante que la Constitución Política de Colombia de 1991, consagró la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros y la prohibición expresa de la discriminación, de que existen leyes, resoluciones que favorecen a la mujer rural en el derecho a la tierra, todavía existe una gran desigualdad entre hombres y mujeres

Sobre el derecho a la propiedad, Velasquez, dice:

¹² VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.29 y 30

¹³ VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.30

A pesar de todas estas medidas, se ha incrementado en realidad la titulación conjunta a la pareja, y la realizada a favor de mujeres solas llega apenas al 13 %, cifra ligeramente superior a la que registramos en los años sesenta”. Esta situación se refleja en la zona de estudio donde la mayoría de las escrituras de propiedad de la tierra está en poder de los varones.¹⁴

En lo relacionado con los negocios y el ahorro la situación de las mujeres negras o afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, está en desventaja frente a los varones, los negocios los realiza el varón ya sea el esposo o el hermano mayor y en el tema de ahorro en las mujeres de la zona es limitado, ya que sus ingresos los invierten en el hogar o en sus hijos.

2.2 la situación de los derechos sociales y culturales de las mujeres afrodescendientes de Capellanías.

En este apartado se abordaron variables asociadas con la Salud, el camino a la educación, el acceso a los servicios públicos SSPP, la recreación, la vivienda, el matrimonio - la pareja y la familia.

2.2.1 Los derechos de las mujeres afrodescendientes de la zona a la salud y a la salud sexual y reproductiva.

La Constitución Política de Colombia (C.P.C) de 1991, en su artículo 44, consagra la salud como uno de los derechos fundamentales de los colombianos y colombianas, no obstante este precepto, este derecho todavía está muy lejos de gozarse en toda su plenitud.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental consagrado en los tratados y convenios internacionales, así como en la Constitución Política en los artículos 48 y 49, que reconocen la seguridad social y la atención de la salud como servicios públicos a cargo del Estado a los que todas las personas deben tener la posibilidad de acceder. Así mismo, el PIDESC, en los artículos 9 y 12, reconoce el derecho a la seguridad social y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Se entiende la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades” (Organización Panamericana de la Salud OPS, 1991: 23). Además, la Corte Constitucional, en sentencias como la T-406 ha

¹⁴ VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.29 y 30

entendido el derecho a la salud no sólo como la oferta de servicios de salud sino también, por ejemplo, como el suministro adecuado de agua potable o la disposición de servicios de alcantarillado que puede, incluso, ser objeto de acción de tutela por parte de los ciudadanos¹⁵. Pero la realidad es que existen obstáculos económicos, sociales, culturales y religiosos que impiden el disfrute de la salud como un derecho para todas las colombianas y colombianos.¹⁶

Es evidente que el derecho a la salud en toda su expresión en Colombia todavía está muy lejos de hacerlo realidad y es mucho más complejo cuando se habla de los derechos a la salud de las mujeres.

De acuerdo con Cook (2000)

Es inadecuado reducir el análisis de la salud de la mujer al ámbito reproductivo, sin considerar los factores de la construcción social del género que pueden influir en el grado de satisfacción de su derecho a la salud. Los análisis sobre salud, género y mujer deben orientarse por uno o más de los siguientes criterios.¹⁷

- que sean exclusivos de las mujeres
- que sean más prevalentes entre las mujeres que entre los hombres
- que impliquen factores de riesgo diferentes para las mujeres que para los hombres.
- que requieran estrategias especiales de intervención para las mujeres.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario abordar el derecho a la salud de las mujeres de forma diferenciada, teniendo en cuenta los roles que se juegan en la sociedad y las condiciones biológicas.

Sobre este aspecto Velasquez, manifiesta.

Los papeles diferentes de los sexos en la reproducción de la especie, las diferentes condiciones de acceso a la salud entre varones y mujeres, la subordinación de las mujeres a las tareas domésticas y la incidencia de los roles e identidades de varones y mujeres determinan diversos perfiles de morbilidad y mortalidad, a la vez que prejuicios culturales operan como

¹⁵ Citado por: VELASQUEZ Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016 ,P 30

¹⁶ VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.30

¹⁷ COOK, citado por: VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.30

barreras para una vida saludable. En este sentido, existen situaciones que afectan diferencialmente la salud de las mujeres, tales como la sobrecarga de trabajo, la violencia en la relación de pareja, la discriminación en las oportunidades de desarrollo personal, los prejuicios que limitan el acceso de los y las adolescentes a prevenir embarazos, las diversas formas de violencia sexual (acoso, abuso, violación), el contagio de VIH/Sida, entre otros. Por otra parte, las mujeres tienen mayores necesidades de servicios de salud, por su función reproductiva, por presentar una mayor tasa de sobrevivencia que los hombres y por la presencia de un mayor número de morbilidades agudas y crónicas, así como de discapacidades.¹⁸

El tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de la zona de estudio es bastante complejo, todavía existen muchos tabúes sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En algunas familias es el varón que decide cuando tener sexo, a la mujer soltera se le sigue juzgando si tiene relaciones sexuales con un hombre que no es su pareja.

Según Velasquez (2016), Para el caso colombiano, algunos ejemplos de los factores sociales –incluidas las relaciones de género– que tienen una particular afectación sobre la salud de las mujeres y las niñas son los siguientes:

- En las zonas rurales de Colombia, por la ausencia de servicios públicos y por costumbres arraigadas, es común que se cocine con leña y las mujeres son quienes cocinan. La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una de las consecuencias para mujeres que han aspirado durante años el humo producto de este tipo de práctica.
- La desnutrición y la anemia son enfermedades que tienen una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres, pues la pérdida de sangre y nutrientes causada por condiciones biológicas del cuerpo femenino (embarazo, menstruación, lactancia), se ve acentuada por la costumbre de repartición de alimentos dentro de las familias, en donde generalmente las mujeres y las niñas son las que menos comen o no consumen la cantidad de nutrientes (por ejemplo proteínas) necesarias para su salud.
- El cáncer de cuello de útero y el cáncer de mama son enfermedades curables si se detectan a tiempo. Sin embargo, muchas mujeres mueren por problemas en la detección que se relacionan con miedos culturales sobre sus propios cuerpos, celos de su pareja y con la costumbre de algunas

¹⁸ VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P. 31.

mujeres de no cuidar del propio cuerpo por estar cuidando a los otros (Somincorp IPS, 2008)¹⁹.

- La falta de educación sexual y la utilización inadecuada de los medios de control natal por muchas mujeres de distintos estratos sociales conducen a los embarazos tempranos, a veces de niñas menores de 12 años, o a embarazos indeseados en mujeres pobres, que prefieren arriesgarse a practicarse abortos, ilegales en el país.²⁰

2.2.2 El derecho a la educación.

Aunque en las últimas décadas las mujeres en Colombia han avanzado en el acceso a la educación en todos los niveles todavía se presentan situaciones de desigualdad y discriminación hacia la mujer para acceder a algunas áreas y disciplinas del conocimiento.

Sobre las desigualdades de género en la educación entre las mujeres y los varones Velásquez (2016) describe: precisando las áreas de la educación en la que se vive la desigualdad de género, la UNESCO señala las siguientes, que podemos relacionar con la situación colombiana:

- Relaciones de aprendizaje: la educación formal mantiene los estereotipos según los cuales las mujeres y las niñas tienen más dificultades que los hombres para aprender ciertas áreas del conocimiento, y que hay asignaturas más “fáciles” para ellas, generalmente las de ciencias sociales y del lenguaje, mientras que las ciencias naturales o “exactas” son para los varones.
- Relaciones institucionales: la disciplina, la vocería y la forma de organizar la educación da prelación a los varones en detrimento de las mujeres, de tal forma que se mantienen relaciones patriarcales incluso en instituciones educativas femeninas.
- Prácticas pedagógicas: las desigualdades y la discriminación en contra de las mujeres y las niñas se profundizan mucho más cuando se trata de personas rurales, con discapacidades, de pueblos indígenas, afrodescendientes, o de otras etnias, así como en situación de desplazamiento forzado.

¹⁹ Citado por VELASQUEZ Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P 30

²⁰ VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P. 32 y 33

- Gestión educativa: la promoción de becas de estudios, acciones afirmativas, oportunidades de pasantías para estudios técnicos, participación en eventos culturales y deportivos mantienen el sesgo masculino.
- Currículo: los contenidos que se enseñan en la escuela formal, e incluso en la educación informal, vocacional o técnica, son seleccionados desde miradas masculinas que retoman los estereotipos de héroes, sucesos y acontecimientos históricos, inventos y desarrollos del conocimiento como atributos de hombres ilustres, y que casi nunca mencionan el papel de las mujeres en la producción y desarrollo del conocimiento.²¹

2.2.3 Los servicios públicos.

En la zona de estudios el tema de los servicios públicos domiciliarios (en adelante SSPP), es un tema bastante complejo, de acuerdo a la observación directa y testimonios de los habitantes de la zona, en este corregimiento y sus alrededores se carece de los más mínimos SSPP domiciliarios, solo se cuenta con el servicio de energía eléctrica y este se presta de forma intermitente; por lo general el servicio es bastante irregular. No se cuenta con el servicio de agua potable, alcantarillado, aseo y el transporte en la zona es muy deficiente, solo ingresa un carro hasta cierto lugar los fines de semana.

Al respeto Voisard (2019), expone:

Garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos y garantizar que esos servicios respondan a las necesidades específicas de la salud de las mujeres es fundamental para reducir la pobreza, la desigualdad y promover los derechos de las mujeres y las niñas.

Desafortunadamente, millones de mujeres y niñas en todo el mundo aún carecen de los servicios fundamentales que necesitan para 'sobrevivir, prosperar y transformarse', como se establece en la Estrategia global para la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes.

²¹ VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P. 28

En las zonas rurales como es el caso de Capellanías, el acceso a los SSPP, de las mujeres es mucho más difícil, ya que la inversión del estado y del sector privado en estos servicios es muy escasa.

2.2.4 Derecho a una vivienda digna.

El derecho de las mujeres de Capellanías a acceder a una vivienda digna, se ve limitado, por varios factores, la ubicación geográfica, la dificultad para acceder al lugar por la falta de vías carreteables. Cabe destacar que el corregimiento de Capellanías está ubicado en una zona de una gran riqueza de materiales construcción (Arena, piedra, grava, gravilla, rodeada por los ríos San Bingo y el San Jorge).

Las viviendas en el corregimiento de Capellanías han empezado un proceso muy lento de cambio de la vivienda de bahareque y adobe a la vivienda de ladrillo. En la zona existe un gran déficit de vivienda digna adecuada a las condiciones ambientales del sector. Es decir un alto porcentaje de las mujeres afrodescendientes de Capellanías y sus alrededores no gozan del derecho a una vivienda adecuada.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales “PIDESC” se refiere a la vivienda adecuada en los siguientes términos:

(...) Tanto las personas como las familias tienen derecho a una vivienda adecuada, independientemente de la edad, la situación económica, la afiliación de grupo o de otra índole, la posición social o de cualquier otro de esos factores. En particular, el disfrute de este derecho no debe estar sujeto, según el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto, a ninguna forma de discriminación. (Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

La Observación General No. 4 del Comité del PIDESC ha ampliado la definición del derecho de vivienda, que pasa a ser parte del núcleo básico del derecho:

[La vivienda] debe ser habitable, en el sentido de ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los habitantes.²²

²² COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. México D.F. 2012. P. 13

En el municipio de Bolívar y en particular en la zona de estudio el derecho de las mujeres a acceder a una vivienda adecuada presenta varias dificultades, una de ellas es la falta de una política de vivienda que reconozca las diversidades culturales, regionales y aquellas que contemplan las necesidades específicas de las mujeres. Otra dificultad está relacionada con el deterioro económico de las economías familiares que restringen la demanda de vivienda de interés social y las posibilidades reales de acceso a la misma.

2.2.5 Derecho a la no violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres es un acto sexista que produce cualquier tipo de daño físico, psicológico o emocional y se traduce en el maltrato verbal o físico en cualquier contexto. Hoy, recogemos todos los tipos de violencia contra las mujeres, porque no hay ninguno que sea menor: todos son consecuencia de la discriminación que las mujeres sufren a través de las leyes o la práctica, y persisten por razones de género; todos —desde el menosprecio o la discriminación hasta la agresión física, sexual o el asesinato— son manifestaciones de la necesidad de un cambio y un problema gravísimo que se debe solucionar para obtener una igualdad real entre las personas.²³

El tema del derecho de las mujeres y las niñas a tener una vida libre de todo tipo de violencia, no se cumple a cabalidad en el corregimiento de Capellanías, de acuerdo a conversatorios con mujeres de la zona, se presentan diversas formas de violencia contra la mujer, en este aspecto las formas de violencia más recurrentes contra las mujeres y las niñas, se ubican:

- ✚ Violencia doméstica.
- ✚ Violencia psicológica
- ✚ Violencia verbal.

El derecho a una vida libre de violencia se relaciona estrechamente con el derecho a la salud de las mujeres. Además de las secuelas físicas evidentes de la violencia contra las mujeres, existen secuelas mentales que se manifiestan en depresión, adicción al alcohol e incluso suicidios. De acuerdo con el BID, “la violencia contra niñas y mujeres en todo el mundo causa en las mujeres más muertes y discapacidades que el cáncer, el paludismo, los accidentes de tránsito e incluso la guerra.”²⁴

En Colombia se expidió la Ley 1257 de 2008. Ley de no violencias contra las mujeres. Por primera vez, una ley colombiana reconoce que los derechos de

²³ AYUDA EN ACCIÓN. La violencia contra las mujeres. Bogotá. D.C. 2018. P. 2

²⁴ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P 32

las mujeres son derechos humanos. Tipifica como delito el acoso sexual, amplía los derechos de las víctimas de violencia sexual y violencia en el interior de la familia, elimina la conciliación con el agresor y establece competencias para luchar contra otras discriminaciones. No obstante la presencia de esta ley, todavía se siguen presentando distintas formas de violencia contra la mujer y especialmente contra la mujer rural.

2.2.5.1. Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (ANRP) Colombia 2012 – 2013. (Estudio exploratorio), es trabajo realizado por el Observatorio de Asuntos de Género, de la presidencia de la república a finales del 2013, es un estudio exploratorio que aborda la problemática de la violencia contra las mujeres Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras (ANRP) en Colombia. De acuerdo con (Observatorio de asuntos de género, 2013), el objetivo del análisis se centró en caracterizar de acuerdo a variables de persona, tiempo lugar y modo, las mujeres ANRP víctimas de violencia y ubicar desde diferentes matices la magnitud del problema.²⁵

2.2.5.2 Violencias basadas en género contra mujeres rurales, es un estudio realizado por (Vargas, 2019), plantea:

Las violencias basadas en género (VBG) son aquellos hechos de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos que se ejercen contra una persona por estereotipos, imaginarios colectivos y roles de género impuestos y naturalizados, que privilegian “lo masculino” sobre “lo femenino”, tanto en el ámbito público como privado.²⁶

El estudio presenta un informe de carácter exploratorio que da a conocer una situación general de los diferentes tipos de violencias basadas en género que afectan a las mujeres rurales en distintos escenarios

Entre las conclusiones que le aportan en los aspectos teóricos Vargas, expone:

Las mujeres rurales están expuestas a distintos tipos de violencias por su género y por pertenecer a grupos poblacionales históricamente excluidos y discriminados. Las violencias psicológicas, verbales, físicas, sexuales,

²⁵ Observatorio de asuntos de género. Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (ANRP) Colombia 2012 – 2013. Bogotá. D.C. Presidencia de la república. 2013. P. 10

²⁶ VARGAS, Samed. Violencias basadas en género contra mujeres rurales. Bogotá. D.C. Centro de Investigación y educación Popular CINEP. 2019. P 5

económicas y patrimoniales e institucionales que sufren estas mujeres se deben abordar de manera contextual, teniendo en cuenta la débil presencia del Estado en varias regiones del país, los altos índices de desigualdad por motivos de género y los desgarradores efectos que la guerra ha generado sobre sus cuerpos y sobre sus vidas.²⁷

2.3 Discriminación contra la mujer

La discriminación en contra de la mujer se presenta de forma sistemática a nivel mundial, nacional, departamental y a nivel municipal. La discriminación es un acto desigual que se en contra de una persona en este caso se habla de forma concreta contra mujer por el hecho de ser mujer. La convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer propone:

La discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.²⁸

Esta definición de discriminación racial, es sucinta y toma mayor fuerza en nuestro tiempo, debido a la conciencia que los grupos sociales han tomado frente a sus derechos, además, el apoyo de un sinnúmero de organizaciones sociales de mujeres se ha empoderado de su realidad y han dado su vida a favor de la defensa de sus derechos a nivel nacional e internacional. Por consiguiente, Colombia no es la excepción a esta realidad de exclusión social, económica y cultural en contra de la mujer. La discriminación en contra de la mujer negra es sistemática, estructural y coyuntural a favor de la clase política.

2.3. 1 Formas de discriminación contra la mujer

La forma de discriminación en las mujeres está vinculada en primera instancia al sexo, donde es vista como objeto sexual por parte del hombre. Esta mirada del hombre hacia la mujer es retrograda y desagradable e inaceptable. Por tanto, es importante darle un status diferente procurando que el hombre cambie ese

²⁷ VARGAS, Samed. Violencias basadas en género contra mujeres rurales. Bogotá. D.C. Centro de Investigación y educación Popular CINEP. 2019. P 21

²⁸ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. NUEVA YORK. ONU 1979. P.2

concepto de la mujer. Por su parte, otra de las formas de discriminación es aquella que se produce en el hogar, la cual, delega todas las funciones de la casa para que las mujeres las realicen, por consiguiente, el varón asume el rol de proveedor para la casa cuando se trata de un hogar o se enseñan a los hijos varones alejados del rol de hacer las funciones de la casa.

La discriminación contra las mujeres se asienta en las desventajas que la sobrecarga del trabajo doméstico impone sobre el uso de su tiempo y las oportunidades que tienen para acceder a la capacitación, ingresar al mercado laboral u ocupar puestos de representación pública.²⁹

La desigual socioeconómica hacia las mujeres coloca un punto alto en la relación laboral, porque los salarios devengados por parte de la mujer son inferiores en comparación con los hombres, asimismo, los cargos de mayor relevancia en las empresas son ocupados por los hombres, aquellos de menor rango son ocupados por las mujeres, esta tercerización del empleo será objeto de estudio en esta investigación.

2.3.2 La discriminación contra la mujer afrodescendiente

La desigualdad en contra de las mujeres Afrocolombianas, cabe buscar, en las reminiscencias de la herencia maldita de la colonial y su empresa esclavista, que colocó un gran hoyo a los afrodescendientes y por ende a las mujeres negras que servían en las labores domésticas en las casas de los esclavistas, quienes abusaban sexualmente de ellas o las tenían como sus concubinas, este tipo de trabajo patentado por la iglesia y en especial por los esclavistas jesuitas que moralizaron el trabajo de la mujer negra como servidumbre en lo doméstico.

La preocupante indiferencia que los hombres muestran hacia las violencias que sistemáticamente se infringen sobre las mujeres de color: mujeres no blancas; mujeres víctimas de la colonialidad del poder e, inseparablemente, de la colonialidad del género; mujeres que han creado análisis críticos del feminismo hegemónico precisamente por el ignorar la interseccionalidad de raza/clase/sexualidad/genero.³⁰

²⁹ ESPARZA, A. O. (s.f.). Punto Género. (I. N. Mujeres, Editor, & M. Digitales, Productor) Recuperado el 15 de 09 de 2020, de Punto Género: Disponible en:

<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/discriminacion/seccion4.html>

³⁰ LUGONES, María. Coloniedad y género. Bogotá. D.C. Tábula Rasa 23008. P. 3

La indiferencia marca el camino de la desigualdad hacia las mujeres por parte de los hombres, que vulneran los derechos de la mujer y con mayor vehemencia invisibilizan a las mujeres afrocolombianas.

2.4 Intersecciones entre género, etnia y mujer rural

La interseccionalidad es un tema recurrente para el feminismo que busca la reivindicación de las mujeres y acorta las desventajas o paradigmas establecidos por los hombres de manera dominante hacia la mujer, no importa la raza sino el ser mujer para entrar en defensa de ella. (Crenshaw citada por Valiña) Define *“la interseccionalidad como el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio con base a su pertenencia a múltiples categorías sociales”*. En el caso de la mujer negra esta opresión es sistemática y además ha sido invisibilizada. El color de piel juega un papel importante en esta invisibilidad o falta de oportunidades para algunos grupos sociales reconociendo al otro en medio de las diferencias. Sin embargo, la mujer rural es excluida no solo por su tonalidad de piel sino por ser rural, su integración al sector laboral por ejemplo es más difícil que aquellas mujeres afrocolombianas que se encuentran en el casco urbano de las cabeceras municipales o en las metrópolis.³¹

2.5. Aproximaciones a las luchas de las mujeres afrodescendientes por sus derechos

Las luchas de las mujeres se han gestado en el orden ideológico, socioeconómico, cultural y estructural, resignificando los paradigmas impositivos de una sociedad excluyente. La defensa de sus derechos fundamentales y la participación sociopolítica emprendidas por los movimientos sociales de las mujeres ha garantizado que los espacios de toma de decisiones se abran y reconozcan en las mujeres que son sujetos a derechos. La protección de los derechos fundamentales de las mujeres y los grupos étnicos son el soporte para avanzar en la construcción de una sociedad más equilibrada e incluyente.) *“la efectiva protección de los derechos humanos demanda no solo política universalistas, sino específicas, dirigidas a los grupos socialmente vulnerables, en tanto que víctimas preferenciales de la exclusión”*.³² la reformulación de las políticas universales exige que los gobiernos emprendan programas, planes de desarrollo incluyentes y con enfoques diferenciales hacia las mujeres y con atención específica en este caso hacia la mujer rural y afrodescendiente.

³¹ CRENSHAW citada por VALIÑA, Carmeng. (s.f.). *Periféricas*. E. d. Alternativos, Productor de Periféricas, 2020.

³² PIOVESAN, Flavia. *Derechos humanos e justicia internacional: un estudio comparativo dos sistemas regionais Europeu. , Interamericano e Africano*. San Pablo (B). 2008. P. 27

La reivindicación de las mujeres en una sociedad incluyente debe generar un nuevo paradigma socioeconómico y político cultural en los países que faciliten y reformen sus leyes que violan los derechos fundamentales de la mujer, rural, negra y pobre, donde se focalicen en su participación activa y una vinculación laboral que permite mejorar sus condiciones de vida.

Se incluye el desarrollo teórico de los diferentes aspectos temáticos relacionados con el trabajo de grado. Especifica los principales autores que aportan elementos teóricos que fundamentan el trabajo de grado.

2.6 Aproximación a la teoría de relaciones de género

En las últimas décadas la teoría de género se ha enriquecido con los aportes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanísticas que alimentan el paradigma teórico histórico-crítico cultural del feminismo.

El género es un término que surge de efectos de la psicología y de la cultura sin tener connotaciones biológicas. Los términos en materia de género 'masculino' y 'femenino' pueden ser absolutamente independientes del sexo (biológico). A pesar de que Stoller habla de la 'normalidad del género', es decir, que el hombre normal debe de ser masculino y la mujer normal debe de ser femenina, conceptualizaciones contrarias a lo que esta tesis sostiene.³³

Comparto con Serra (2016),

El género va más allá de las dinámicas que determinan el sexo biológico, desde la dinámica cultural el género está más asociado a la forma de ser, ver, estar y sentir en el mundo, independiente del sexo biológico. En este aspecto cuando se habla de relaciones de género se hace referencia a aquellos aspectos que se deben respetar para no avasallar los derechos de los dueñas independientes de su sexo o del rol que desempeñen en la sociedad, es decir que se hace referencia a las relaciones de equidad de igualdad entre las personas.

2.7. Aproximación a modelos en el trabajo social.

Cuando se habla de modelo se hace referencia a representaciones, figuras, situaciones, hechos de la realidad más inmediata de las personas. Es de

³³ SERRA, María Laura. Mujeres con discapacidad y situaciones de opresión deconstrucción femenina: desestabilizando las jerarquías de los dominios de poder. Instituto de Derechos Humanos. Bartolomé de las Casas. Getafe (Esp) 2016. Pág. 36

mucha utilidad para describir, entender, explicar hechos que suceden en la vida cotidiana. Desde el punto de vista epistemológico el modelo puede considerarse como una especie de descripción o representación de la realidad (hechos, situaciones, fenómenos, procesos, estructuras y sistemas entre otros), que, por lo general está en función de unos supuestos teóricos de una teoría. Dicha representación es una construcción racional de un campo de estudio concreto y suele presentarse en diferentes grados de abstracción.³⁴

En lo relacionado con modelos de intervención se puede decir que hacen referencia a los parámetros para la intervención en las dinámicas de trabajo social, que son el resultado de estudios y teorías diseñadas por diversos teóricos que desde sus investigaciones y trabajos académicos ha contribuido al desarrollo e implementación de los mismos. El modelo de intervención a trabajar esta investigación es el modelo crítico radical³⁵.

Los antecedentes intelectuales del Trabajo Social crítico son muy diversos y recogen un amplio conjunto de teorías sociales, que van desde las teorías feministas, el marxismo, el desarrollo comunitario, la teoría radical de la educación (Freire), la sociología radical hasta las teorías críticas sobre el carácter étnico y la teología de la liberación.³⁶

Fundamentado en estas bases teóricas, el Trabajo Social crítico sostiene que los usuarios no son ni parcial ni totalmente culpables de las circunstancias personales y sociales a las que se enfrentan, sino que apuntan a los orígenes sociales y a las estructuras sociales como causantes de dicha situación opresiva.³⁷

Parte de la base de que para ser más eficaz el Trabajo Social debe de tener como objetivo el cambio estructural real; conseguir llegar a la raíz de los fenómenos y la causa de la realidad y es fundamental desde el trabajo social trabajar con la población elegida, tener la capacidad desde la investigación e intervención contribuir para que las sujetas se apropien del conocimiento de su propia realidad de la forma fenomenológica y su manifestación de su forma aparente, para promover cambios sustantivos relevantes en la vivencia de la triple discriminación en la condición de los individuos.

³⁴ VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.64

³⁵ *Ibíd.* P 236

³⁶ HEALY, 2000. P. 24, citado por VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P 326

³⁷ VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.326

Tiene como punto de partida la realidad concreta fundada en la razón en el pensamiento racional en la capacidad reflexiva del conocimiento crítico y este debe estar alimentado por la indignación frente a las injusticias, la opresión, la triple discriminación, la pobreza, la miseria que la sociedad se acostumbra a ellas y se naturaliza estos fenómenos.

El conocimiento exige primero partir de la realidad, conocimiento racional, la indignación crítica radical en lo que consiste el trabajo social crítico capacidad, postura y la perspectiva crítica con una teórico-metodológica con capacidad de análisis crítico de la realidad social, análisis de los fenómenos sociales a partir de su raíz, de sus causas, de sus fundamentos de su articulación con la totalidad social en segundo lugar una postura crítica con una postura y un posicionamiento ético, político frente a la realidad, que se sustenta a partir de los valores que defendemos capacidad teórica de análisis teórico de la realidad y en tercer lugar perspectiva ideopolítica de mediano y largo alcance que se tiene como horizonte político por ejemplo la discriminación desde nuestra práctica profesional no alteramos los fundamentos, las bases, las causas la triple discriminación en una sociedad capitalista estructuralmente desigual, pero se tiene como horizonte la superación de la sociedad que estructuralmente desigual y que genera pobreza.

La naturaleza de la intervención de esta investigación es basada en el trabajo social feminista. El feminismo ha tenido un efecto profundo en la práctica del Trabajo Social, puesto que ha hecho emerger el género como tema y ha demostrado cómo la opresión de las mujeres se encuentra estructurada e incrustada en la propia prestación del Trabajo Social con individuos, familias, grupos, organizaciones o comunidades.³⁸

La intervención feminista desde el Trabajo Social posee siempre una mirada positiva hacia las mujeres, rechazando los estereotipos negativos, localizando el problema y sus raíces dentro de un contexto sociopolítico, despatologizando los problemas personales, viendo la necesidad de cambio individual como colectivo, estableciendo una relación de igualdad con el usuario, impulsando el desarrollo, escuchando, ayudándole a encontrar su propia voz y a utilizar su propia revelación.³⁹

Los valores y la ética del Trabajo Social estarían muy cercanos a los principios feministas que conectan no solo con la denuncia de situaciones de desigualdad social sino con la transformación de las mismas de cara a conseguir una sociedad fundada en la justicia social. Existe una forma de hacer trabajo social feminista la implantación y el desarrollo en nuestro contexto de políticas públicas en torno a las

³⁸ VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.329

³⁹ VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.329

desigualdades de género han bordeado este debate, centrándose sobre todo en cuestiones relativas a la violencia de género y/o la desigualdad en el ámbito del acceso al empleo, aun cuando la reflexión teórica es incipiente. Así, con este artículo no se pretende dar respuesta a estas preguntas, más bien se trataría de impulsar reflexiones teóricas en torno a cómo se articulan dos proyectos que, desde sus inicios, han estado vinculados con la lucha para la desaparición de las desigualdades, debates presentes en las denominadas perspectivas contemporáneas del Trabajo Social ⁴⁰ y cuyo abordaje consideramos central si pretendemos ir más allá de ciertos elementos de control social que nos son asignados desde el Estado.

2.7.1 TEORIA DEL MODELO CRÍTICO RADICAL EN TRABAJO SOCIAL

2.7.1.1 Teoría del trabajo social feminista: El trabajo social feminista es uno de los enfoques más recientes y hunde sus raíces en el movimiento de la mujer de los años setenta hasta nuestros días. Este enfoque se posiciona en la liberación de los derechos y las luchas de las mujeres por la igualdad de las estructuras, sociales, políticas y económicas. Por otra parte, hace una crítica al patriarcado a través del largo proceso de concientización femenina y de lucha política. Este enfoque nace en Estados Unidos en 1996. El feminismo en trabajo social posee pluralidad de orientaciones, entre las que se destaca el feminismo liberal, el feminismo radical, el feminismo socialista, el feminismo antirracista, y el feminismo posmodernista.

Estas posiciones identifican desde las diversas dinámicas y posiciones de las mujeres su objetivo es la eliminación de la opresión social de las mujeres en el mundo. El trabajo social feminista se sitúa en la posición de análisis de los grupos oprimidos y la resistencia a la subordinación de la mujer en casa y en el mercado. Establecen sus propias organizaciones fundamentándose en el análisis feminista y en su proceso, enraizado en las luchas y experiencias de las mujeres trabajadoras y construyendo coaliciones basadas en la comunidad. Esta teoría sostiene el derecho a las mujeres a liberarse de las opresiones, ellas son partidarias de dejar las mujeres hablar por sí mismas y con sus propias voces. Busca soluciones colectivas que respeten la individualidad y la originalidad de cada mujer. El trabajo social feminista se distingue más por sus postulados filosóficos y por sus consecuentes orientaciones en cuanto a los valores que por establecer un conjunto unitario de técnicas. Estos postulados y concepciones del trabajo social feminista han sido alabados por sus congruencias con los valores y principios del trabajo social. El feminismo ha tenido un efecto profundo en trabajo social puesto

⁴⁰ HEALY, Karen Trabajo social: perspectivas contemporáneas. Madrid: Ediciones Morata, 2001. P. 24

que ha hecho emerger el género como tema y ha demostrado cómo la opresión de las mujeres se encuentra estructurada e incrustada en la propia prestación del trabajo social, ha cuestionado la orientación básicamente machista del trabajo comunitario, y tanto individual, con familias y grupos, con organizaciones o con comunidades, la intervención feminista desde el trabajo social posee siempre una mirada positiva hacia las mujeres, rechazando los estereotipos negativos, localizando el problema y sus raíces dentro del contexto sociopolítico. En esta posición de la perspectiva feminista el trabajo social apoya los planteamientos del modelo crítico radical, donde se arraiga en las experiencias de la realidad de las mujeres y en la investigación, que atestiguan la existencia de una discriminación sistemática contra las mujeres. En otras palabras, el trabajador social feminista puede ayudar a la mujer a deshacer las realidades contingentes y a explorar cómo ayudar a la mujer a deshacer las realidades contingentes y a explorar cómo ella ha utilizado su conocimiento y experiencia, tanto en reproducción como en rechazar su propia opresión. Todo ello para establecer una relación igualitaria con la cliente, el trabajador social feminista ayuda a revelar la capacidad real del cliente para la toma de decisiones y el crecimiento personal, este presta atención a las necesidades de las mujeres en la comunidad y las asociaciones y grupos y familia. Para mi trabajo de grado está dentro de esta posición del trabajo social feminista dentro de las comunidades afropatianas.

2.8 Antecedentes

La exposición de las diferentes investigaciones realizadas sobre el tema de discriminación contra la mujer por ser negra, pobre y rural del consejo comunitario de mujeres afro del valle del Patía, permitirán dar claridad a la línea de investigación del presente estudio. Es relevante resaltar que los estudios realizados en este tema de la discriminación racial contra la mujer negra son muy incipientes, además, el resto de las investigaciones están en periodos muy atrás a los exigidos actualmente con una periodicidad de 5 a 7 años según la academia. Por consiguientes, los aportes a nivel de investigaciones son muy escasos, por tanto, la información expuesta en este apéndice dará cuenta de la información con mayor auge del momento.

2.8.1. Antecedentes Internacionales

Para la CEPAL en un estudio que encabeza de la doctora Coomaraswamy, titulado Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad, propone “un panorama sobre las diversas desigualdades que experimentan las mujeres afrodescendientes de la región, su aporte se basa en

la discusión sobre políticas que busquen eliminar todas las formas de discriminación que les afecten a las mujeres”.⁴¹

Su estudio se realiza bajo la perspectiva interseccional y de género, con miras a visibilizar las brechas sociales, económicas, educativas, de salud y otras, frente a los hombres afrodescendientes y a los hombres y mujeres no afrodescendientes. Este estudio abre una brecha a la investigación, porque facilita información relevante en materia de exclusión de las mujeres y las desventajas que afrontan frente a los hombres a nivel socioeconómico, político y cultural.

2.8.2 Antecedentes Nacionales

El estudio de Álvarez titulado: Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín, aborda y evidencia la discriminación y la exclusión laboral de las mujeres, realizando un análisis de cómo en las mujeres negras se entrecruzan distintas discriminaciones, donde el género, la raza y la clase entran a configurar un denso entramado de relaciones que restringe y complejiza su participación en el mundo del trabajo, que se hace presente inclusive antes de, obstaculizando el desarrollo de capacidades, al ver limitado su acceso a otro tipo de derechos, como la educación, o al verse afectada por fenómenos como el desplazamiento forzado y la pobreza.⁴²

Este estudio permite la comprensión de la dinámica de discriminación hacia las mujeres como tal y a nivel de exclusión laboral que las tercerización y pauperización de su mano de obra que no dignifica su labor dentro de las empresas.

2.9 Marco conceptual

Identifica los conceptos asociados con el desarrollo del trabajo el grado. No confundir con Glosario, el Marco Conceptual debe presentar sólo los conceptos que intervienen y que son necesarios para la comprensión del trabajo de grado, por lo tanto, estos deben tratarse a profundidad y no convertirse en una exposición

⁴¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe Deudas de igualdad. Santiago de Chile. Naciones Unidas 2018. P. 9

⁴² ALVAREZ OSA, Lorena. Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001- 2011), Medellín. Escuela Nacional sindical. 2015. P. 12

de simples definiciones. Afrocolombiana, afropatiana, Discriminación, Identidad, Interseccionalidad, mujer.

2.9.1. Afrocolombiana: El término afrocolombiano o afrocolombiana se refiere a los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia que hoy se identifican con historia africana y colombiana. Igualmente, el concepto se utiliza para identificar a las personas de descendencia africana y, a la vez, para reconocer su humanidad, ser afro y sus raíces culturales africanas y colombianas. La población afrodescendiente en Colombia radica predominantemente en los departamentos del Chocó, el Valle, el Cauca, Nariño, Bolívar, Atlántico y Magdalena. A la par, se halla un gran número de éstos en diferentes ciudades y departamentos del país; pues, entre la población afrocolombiana, la mujer de dicha raza se presenta en todos los aspectos como eje principal para entretejer la esperanza de los suyos.⁴³

La historia de las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe carga las marcas y las consecuencias de la colonización europea, incluso en la actualidad, después de terminadas las administraciones coloniales e instituidos los Estados nacionales en la región. En el siglo XVI, el colonialismo construye e integra a su estructura ideológica y funcional un sistema jerárquico basado en la idea de raza, luego codificada en el color de piel y en los rasgos fenotípicos de los sujetos colonizados, que sirvió para otorgar legitimidad a la dominación impuesta por la conquista (Quijano, 2005). Este esquema mental, que significó una nueva manera de legitimar las ya antiguas ideas y prácticas de relaciones de superioridad/inferioridad entre dominados y dominantes, fue fundamental en el proceso de conquistas territoriales y sometimiento de pueblos enteros para beneficio de las metrópolis europeas⁴⁴.

2.9.2. Afropatiana: “Mujer de de ascendencia de africanos y africanas que que llegaron al valle del Patía, en calidad de mujeres y hombres libertos, huidas, hidos de las haciendas o en condición de esclavitus y adoptaron una cultura propia”.⁴⁵

Lo afropatiano antes de ser un término o un concepto para nosotras y nosotros es un sentimiento que expresa VIDA en toda su acepción. Lo afropatiano es una

⁴³ LAWRENCA, Ssmbwa. Mujer afrocolombiana, esperanza de un pueblo. Bogotá. D.C. Pontificia Universidad Javeriana. 2011. P 13

⁴⁴ Citado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe “CEPAL” Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad. CEPAL. Santiago de Chile. 2018. Pág. 17

⁴⁵ CAICEDO ANGULO Ana Amelia. Entrevista sobre la mujer afropatiana. Patía. 2021

forma de ver, sentir, de comprender el mundo y vivir la vida. Es una forma de relación con Dios, la naturaleza, el otro-a y con nosotras/os mismas/os. Es compartir los saberes culturales de nuestra región⁴⁶.

2.9.3. Discriminación: Es “un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas con base principalmente en estereotipos o prejuicios (sic) sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como son el sexo, la raza, el origen nacional o familiar, o por razones irrelevantes para hacerse acreedor de un perjuicio o beneficio como la lengua, la religión o la opinión política o filosófica.⁴⁷

2.9.3.1. Discriminación Múltiple.

“Hace referencia a una situación en la que una persona experimenta dos o más motivos de discriminación, que conducen a una discriminación compleja o agravada. Ocurre cuando varios motivos concurren en generar unas violaciones de los derechos humanos.⁴⁸” En este aspecto se hace referencia a la triple discriminación: mujer, afro y del sector rural.

2.9.4. Enfoque diferencial.

El enfoque diferencial tiene un doble significado: por un lado es un método de análisis y también una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección a los derechos de la población.

2.9.5. Identidad.

La identidad, como proceso histórico y relacional, posee significados simbólicos capaces de movilizar poderosamente a los grupos que define, combinando intereses y pertenencias y operando sobre una gama de identificaciones reconocibles religiosidad, cultura, tradiciones, comidas, lengua, música, vestuario, que en conjunto producen lealtades afectivas y personalizadas. Estas lealtades son la base de la lucha por los derechos y del espacio social y político. En la identificación étnica de grupos ausentes de su territorio de origen, estas lealtades

⁴⁶ CORPORACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CORPOAFRO. Plan de vida de las comunidades afropatianas. El Bordo. CORPOAFRO. 2007 p.7

⁴⁷ BOLAÑOS, Tania; FLISI, Isabel. Enfoque diferencial e interseccional la. Bogotá. D.C. 2017. P. 31

⁴⁸ BOLAÑOS, Tania; FLISI, Isabel. Enfoque diferencial e interseccional la. Bogotá. D.C. 2017. P. 31

se manifiestan en la formación de una “cultura de la diáspora”, como fenómeno político⁴⁹

La identidad étnico-racial no es, por lo tanto, solo condición de pertenencia, sino un proceso relacional con los cambios históricos y sociales que la construyen. No es fija y esencial, sino que es construida, se forma y modifica en relación a cómo los sistemas culturales que rodean y representan a los sujetos los interpelan

2.9.6. Interseccionalidad: Es una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales (como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad) y permite comprender de forma íntegra la realidad de una persona. En esta cartilla dichas categorías (que constituyen frecuentemente motivos de discriminación) recibirán el nombre de: Categorías de diferencia.⁵⁰

Hablar de interseccionalidad es, por lo tanto, hablar de los complejos, irreductibles, variados y variables efectos que resultan cuando múltiples ejes de diferencia económica, social, política, cultural, psíquica, subjetiva y experiencial se intersectan en contextos históricos específicos, generando modalidades de exclusión, jerarquización y desigualdad (Brah, 2013). Conforme plantea Nira Yuval-Davis (2013)⁵¹, el análisis interseccional no debiera estar limitado al análisis de desigualdades o discriminaciones, sino ser considerado un marco teórico que debe abarcar a todos los miembros de la sociedad, ya que es un instrumento adecuado para analizar la estratificación social.

2.9.7. Mujer: “Semánticamente hablando, según el diccionario de la Lengua Española, la mujer es la persona del género femenino que ha llegado a la edad de la pubertad” (Cfr. Diccionario de la lengua española, 873) . Según esta definición, solo se puede designar a una persona como mujer adulta después de haber llegado a tal edad. La mujer adulta afrocolombiana es la que teje el futuro esperanzador de su pueblo. Autores como Deyanira Martínez Anthony Muchoki, Venanzio Mwangi, María Eugenia Escobar y Eduardo Reyes, en su obra, El compromiso de la mujer afrocolombiana en la transmisión de los valores ancestrales, atestiguan que la mujer afro adulta es “un agente educativo, (que) a la vez, hace posible la generación, la conservación y la transmisión de la cultura, lo mismo que la formación y la organización familiar. Ella tiene el papel de ser madre y educadora de sus hijos y desde niña en condición de hermana mayor, es

⁴⁹ CUNHA (1985). Citado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL Santiago de (Ch) 2018). P.12

⁵⁰ BOLAÑOS, Tania; FLISI, Isabel. Enfoque diferencial e interseccional la. Bogotá. D.C. 2017. P. 31

⁵¹ Citados por la por Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL Santiago de (Ch) 2018). P 19

llamada a asumir responsabilidades familiares. De allí en adelante como hermana, madre, tía y abuela, ella es el eje de la familia.

2.9.7.1 Mujer Campesina: Es un sujeto multicultural y pluriactivo, llena de saberes, tradiciones y memorias, cuyas actividades están encaminadas a las formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos agrícolas o pecuarios para su sustento diario y lo demás para la venta

2.9.7.2 Mujer Rural: Es “toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”

2.10 MARCO LEGAL.

La constitución de 1991, protegiendo los derechos de las mujeres, ofrece: la apertura de la no segregación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa (art.13). La igualdad de derechos y deberes de la pareja en las relaciones familiares. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y de su unidad y será sancionada de acuerdo a la ley (art.42); las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración Pública (art.40).

Ley 251 de 1981, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Ley 22 de 1981. Ratifica la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas”, por la cual se reglamenta la adecuación y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder Público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43.

La resolución 1325 de 2000, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros objetivos, promueve la adopción de medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género.

Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural. Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagra medidas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. El objeto de esta ley es establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado. La Ley 823 señala en su artículo 3 que “las acciones del gobierno orientadas a ejecutar el plan de igualdad de oportunidades deberán:

a) Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de sus aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación; b) Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y el acceso a los bienes que sustentan el desarrollo democrático y pluricultural de la Nación; c) incorporar las políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial”.

Dicha ley señala en su artículo 11 que deberán implementarse planes regionales de promoción y estímulo a la mujer y que para ello los gobernadores y alcaldes prepararán planes departamentales, municipales y distritales de promoción y estímulo a la mujer, que deberán ser presentados ante la corporación administrativa de elección popular correspondiente, a fin de obtener su aprobación.

El CONPES Social 91 de 2005, Colombia definió las metas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El tercero de estos objetivos, “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer” apunta específicamente a la equidad de género, no solo como fin en sí mismo, sino también como medio imprescindible para el logro de los otros Objetivos.

Ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

El 10 de mayo de 2006, la Corte Constitucional de Colombia produjo un fallo histórico a favor de los derechos humanos de las mujeres en el país, mediante la sentencia C-355/06 del 10 de mayo de 2006, la Sala Plena del Tribunal

Constitucional decidió despenalizar la práctica del aborto en tres circunstancias específicas: a) cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; b) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; c) cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de ovulo fecundado no consentida, o de incesto.

La ley 1257 de 2008: se dictan normas de sensibilización, prevención, atención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Se reforman el código penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El AUTO No. 092 de 2008: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

LEY 1413 DE 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Ley 1432 del 4 de enero de 2011. Se establece un subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario, con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, cuyas viviendas hayan sido o fueren afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de emergencia, o por atentados terroristas, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes. Parágrafo 2°. Los usuarios de los créditos de vivienda de interés social o interés prioritario, que sean cabeza de hogar, que hayan perdido su vivienda de habitación como consecuencia de una entrega en pago o por efectos de un remate judicial, podrán postularse por una sola vez, para el reconocimiento del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata el parágrafo anterior, previa acreditación de calamidad doméstica o pérdida de empleo trámite ante las autoridades competentes.

Ley 1434 de 2011 (enero 6), por la cual se modifica y adiciona la Ley 5º de 1992. Se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. La presente ley tiene por

objeto fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República. La propuesta de este artículo busca institucionalizar a nivel departamental la Comisión Legal de la Mujer.

Ley 1450 de 2011 Plan de Desarrollo – Artículo 177. EQUIDAD DE GÉNERO.

El gobierno Nacional adoptará una Política Pública Nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Parágrafo: La política pública asegurará el cumplimiento del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las mujeres con un enfoque multisectorial y transversal.

La ley 1468 de 2011, amplía la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas. Con la sanción presidencial que logró la Ley 1468 de junio 30 de 2011, y que modificó el artículo 236 del código Sustantivo del Trabajo, se estableció que en Colombia la licencia remunerada otorgada por concepto de maternidad será de 14 semanas, dos o más que lo estipulado en el régimen anterior. Con la disposición, que busca evitar los partos improvisados y disminuir los riesgos que estos podrían originar en la salud de la madre y el bebé – entre los que se encuentran infecciones, malformaciones e incluso la muerte- Colombia se ajustó al estándar manejado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

La medida se extiende a las madres, pero también a los padres reales y adoptantes que hayan perdido a su compañera durante el parto; mientras que en caso de partos múltiples el periodo se ampliará a 16 semanas. Por último, determina la obligatoriedad del empleador de otorgarla por lo menos dos semanas antes de la fecha probable de parto y estará a cargo de la EPS a la que cotiza la empleada.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente propuesta de investigación es de tipo cualitativo. Este enfoque utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar la pregunta de investigación

Al respecto Nieto dice:

La investigación cualitativa¹ se ha definido de forma poco precisa como una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y vídeo casetes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos.⁵²

Los estudios cualitativos como su nombre lo indica buscan las cualidades de los objetos de estudio. “La mayor parte de los estudios cualitativos están preocupados por el contexto de los acontecimientos, y centran su indagación en aquellos contextos en los que los seres humanos se implican e interesan, evalúan y experimentan directamente”.⁵³

Esto es lo que significa calidad: lo real, más que lo abstracto; lo global y concreto, más que lo disgregado y cuantificado. Es más, la investigación cualitativa investiga contextos que son naturales, o tomados tal y como se encuentran, más que reconstruidos o modificados por el investigador.⁵⁴

“Esta es la clase de diseño de investigación que Robert Rippey quería realizar. Rippey centró su evaluación en la quinta esencia de la preguntas cualitativas: ¿Qué está pasando en este escenario?, y ¿qué significa para los participantes?” (Erickson, 1986)⁵⁵.

⁵² NIETO GÓMEZ, Libia Esperanza. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. 2014. P 197.

⁵³ Dewey, 1934; 1938, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

⁵⁴ Sherman y Webb, 1988, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

⁵⁵ Erickson, 1986, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014P. 198

Estas preguntas han sido utilizadas en investigaciones denominadas de distintas formas: interpretativas (Erickson, 1986), naturalistas (Lincoln y Guba, 1985), fenomenológicas (Wilson, 1997), y descriptivas (Wolcott, 1980).⁵⁶

Estos descriptores enfatizan la importancia de los constructos de los participantes, o los significados que los sujetos de la investigación asignan a sus acciones, el contexto del estudio, la relación entre el investigador y los que están siendo estudiados, los métodos para la recogida de datos, los tipos de evidencias aducidas en apoyo de las afirmaciones realizadas, y los métodos y la importancia del análisis utilizado.

En esta dinámica la autora expresa:

La investigación cualitativa es un proceso de investigación que obtiene mediante técnicas propias, datos del contexto en el cual los eventos ocurren, en un intento para describir estos sucesos, como un medio para determinar los procesos en los cuales los eventos están incrustados y las perspectivas de los individuos participantes en los eventos, utilizando la inducción para derivar las posibles explicaciones basadas en los fenómenos observados.⁵⁷

Los Diseños fenomenológicos, se enfocan en las experiencias individuales subjetivas de los participantes.

Responden a la pregunta ¿Cuál es el significado, estructura y esencia de una experiencia vivida por una persona (individual), grupo (grupal) o comunidad (colectiva) respecto de un fenómeno?⁵⁸

Según NIETO

El centro de indagación de estos diseños reside en la (s) experiencia(s) del participante o participantes.

⁵⁶ Wolcott, 1980, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

⁵⁷ Gorman y Clayton, 1997, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

⁵⁸ NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

De acuerdo con Creswell, 1998; Álvarez- Gayou, 2003; y Mertens, 2005 (Citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2006) la fenomenología se fundamenta en las siguientes premisas

Se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente.

Se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de sus posibles significados.

El investigador confía en la intuición y en la imaginación para lograr aprehender la experiencia de los participantes.

El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad (tiempo en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas físicas que la vivieron), y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias).⁵⁹

Las entrevistas, grupos de enfoque, recolección de documentos y materiales e historias de vida se dirigen a encontrar temas sobre experiencias cotidianas y excepcionales⁶⁰.

El estudio retoma la dinámica de los estudios descriptivos, ya que busca describir las principales características de las mujeres objeto y sujeto de estudio.

Sobre las características de los estudios descriptivos, se encontró:

La investigación en su forma más elemental consiste en la descripción de los fenómenos naturales o debidos a la acción del hombre.

Describir es pues el objetivo de este tipo de estudios. Desde la investigación ex

⁵⁹ Creswell, 1998; Álvarez- Gayou, 2003; y Mertens, 2005, Creswell, 1998; Álvarez- Gayou, 2003; y Mertens, 2005 Citado por Hernández, Fernández & Baptista, 2006

⁶⁰ SALGADO, Ana Cecilia investigación cualitativa: diseños de rigor metodológico y retos Lima 2007

post-facto, los estudios descriptivos responden a la pregunta del Que es, buscando describir, analizar la forma, la acción, los cambios en el tiempo y la similitud a otros sucesos de los fenómenos que se estudian.

No se limita a la simple recogida de datos, sino que responde a cuestiones sobre el estado actual de las situaciones con implicaciones que van más allá de los límites establecidos.

Algunos ejemplos de estudios descriptivos pueden ser estudios para detectar la opinión de los profesores respecto a determinado tema, estudio para conocer las rutinas de los alumnos en su tiempo libre de las tardes, estudios para detectar los modelos evaluativos de los profesores de educación primaria.

Para recabar la información, se recurre a herramientas como consulta de fuentes secundarias de información, encuestas, entrevistas, pruebas estandarizadas.

Los estudios descriptivos siguen los pasos habituales de la investigación cuantitativa:

1. Identificar y formular el problema
2. Plantear los objetivos
3. Seleccionar las muestra
4. Diseñar o seleccionar los sistemas de recogida de la información
5. Recoger y analizar los datos⁶¹

3.2 POBLACIÓN

Según (Palencia , 2010) en, un trabajo de investigación la población es el “conjunto general de elementos o sujetos que comparten una condición que los define”⁶² (p. 109). De acuerdo a lo anterior, la población seleccionada para este estudio está determinada por el objetivo de investigación, se escogió a las mujeres

⁶¹ NIETO GÓMEZ, Libia Esperanza. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD. 2014. P. 229

⁶² PALENCIA María Luisa. Metodología de la Investigación. Bogotá. D.C. 2010. P. 102.

afrodescendientes entre los quince y los sesenta y cinco años de edad del corregimiento de Capellanías, valle del Patía, todas se ubican en los niveles 1 y 2 del sistema de selección de beneficiarios Sisben.

La población objeto de estudio, se localiza en el corregimiento de Capellanías, ubicado en el municipio de Bolívar, sur del departamento del Cauca. Son mujeres que en un 100% se identifican como afrocolombianas, que conservan los bienes y valores de la cultura ancestral de los africanos llegados a la zona como negros libertos o huidos.

3.3 Muestra.

Teniendo en cuenta que la población es relativamente pequeña, se tomó la totalidad de las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, por los siguientes factores:

- El 100% se encuentra en edad económicamente activa
- El 100% están en capacidad de informar, analizar e interpretar la situación objeto de estudio
- El 100% se consideran mujeres afrodescendientes
- El 100% están ubicadas en el sector rural

Para la definición de la muestra, se utilizó el Método de muestreo no probabilísticos, que por lo general se seleccionan a los sujetos siguiendo determinados criterios procurando, en la medida de lo posible, que la muestra sea representativa, en el estudio se optó por el muestreo intencional o de conveniencia. “Este tipo de muestreo se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener muestras "representativas" mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente típicos⁶³” (Otzen & Manterola, 2017). En este aspecto la investigadora seleccionó la muestra de forma directa e intencionadamente a las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, por la facilidad de acceso y el conocimiento de sus dinámicas socioeconómicas y socioculturales.

3.4 Técnicas para la recolección y análisis de la información

Para recolección, análisis e interpretación de la información recopilada se manejarán técnicas de fácil uso y aplicación por parte de la investigadora y el

⁶³ OTZEN, Támara; MANTEROLA, Carlos, Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio, universidad de tapar ARICA 2017

grupo objeto y sujeto de la investigación, en ese sentido se utilizarán las siguientes.

La entrevista: “Es una técnica para obtener datos que consisten en un diálogo entre dos personas: El entrevistador "investigador" y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, que es, por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación”⁶⁴.se aplicarán entrevistas semiestructuradas al grupo de mujeres seleccionadas.

Dentro de la investigación cualitativa se utiliza el proceso de las entrevista semiestructuradas porque es interesante recoger el pensamiento de las mujeres y lo que se requiere estudiar a profundidad lo que sucede identificando situaciones en las que se priorizan las dinámicas de desigualdad de la mujer negra; esta estrategia o técnica de recolección de información, se elige por su grado de flexibilidad, que permite la interacción para aclarar términos los instrumentos que se utilizan para las técnicas de recolección de datos; con dicha información se crean categorías de análisis que dejen ver las dinámicas al interior de la comunidad los procesos organizativos la población objeto.

La observación: Es una técnica para obtener información de forma directa por parte del investigador, en este aspecto se utilizará la observación participante, al respecto se encontró:

La observación puede ser participante o no participante. En la primera, el observador interactúa con los sujetos observados y en la segunda no ocurre esta interacción. Por ejemplo, un estudio sobre las conductas de aprendizaje de niños autistas, en donde una instructora interactúa con los niños y al mismo tiempo codifica⁶⁵.

3.5 Fases de la investigación

La presente investigación titulada: Reflexiones sobre las luchas femeninas por sus derechos y contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural en el valle del Patía 2010 – 2018, se desarrolló en cuatro fases bien definidas así:

⁶⁴ NIETO GÓMEZ, Libia Esperanza. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD. 2014. P. 229

⁶⁵ HERNÁNDEZ SAPIERI, Roberto, COLLADO FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. México. D.F. Mac Graw Hill. 1997. P. 275

Fase 1. Contextualización o fase previa: Como su nombre lo indica consistió en identificar el contexto inmediato de las mujeres afro del sector de Capellanías, Bolívar; en esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- Visitas a la comunidad de capellanías
- Solicitud de permiso a la autoridad étnica
- Reuniones con las mujeres
- Socialización de la idea de investigación
- Recolección de información previa

Fase 2. Diseño del proyecto de investigación. Esta fase consistió en diseñar el proceso de investigación; en esta fase se realizaron las siguientes actividades:

Selección del tema de investigación

- Identificación y formulación del problema de investigación
- Diseño de los objetivos, justificación
- Diseño de los marcos conceptual, teórico y legal
- Diseño metodológico e instrumentos de recolección y análisis de la información

Fase 3. Diagnóstico, intervención y trabajo de campo. Consistió en realizar un trabajo de campo y aplicar los instrumentos de recolección de información; en esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión y ajustes de los instrumentos de recolección de la información
- Aplicación de instrumentos de recolección de información
- Cartografía social
- Cartografía cultural
- Tabulación de la información

Fase 4. Análisis e interpretación de la información. Como su nombre lo indica fase consistió en aplicar los instrumentos de análisis e interpretación de datos; en esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- Organización de la información de acuerdo a las categorías de análisis
- Análisis e interpretación de la información recogida
- Triangulación de las respuestas
- Análisis de las respuestas de acuerdo a las teorías consultadas
- Elaboración de borrador preliminar
- Presentación para observaciones
- Elaboración y presentación del informe final

CAPITULO II

2. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

2.1 Análisis e interpretación de la información del cuestionario

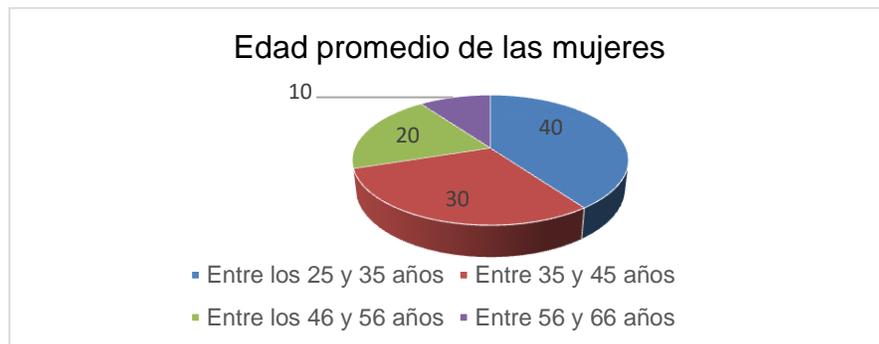
Se realizó un eje categórico el cual permitió abordar los temas centrales de la investigación; posteriormente se elaboró la organización de la información, la cual dio paso a la sistematización de los datos proporcionados en la aplicación de los instrumentos.

La información fue organizada en Word las cuales permitieron abordar los aspectos cualitativos que enmarcan la investigación; los datos fueron obtenidos por la entrevista semiestructuradas, los cuales permitieron encontrar hallazgos y la construcción del análisis de los resultados.

Datos generales

Uno de los aspectos que nos interesó conocer de las mujeres afrodescendientes estaba relacionado con las variables de edad, grado de escolaridad, ocupación u oficio, estado civil, en este aspecto se identificó Edad

Gráfica 1. Edad promedio de las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías.



Fuente: elaboración propia

En la gráfica uno se puede observar que la mayoría de las mujeres entrevistadas, tienen una edad promedio entre 25 y 35 años, ya que el 40% que es un porcentaje significativo se encuentra en esta franja de edad; seguida de las mujeres que se encuentran en un rango de edad entre los 36 y 45 años; en un tercer lugar se ubican las mujeres que oscilan entre los 46 y los 56 años con un 20% y finalmente se ubican las mujeres que están en el rango entre 56 y 66 años.

De lo anterior se deduce que las mujeres afrodescendientes de Capellanías son relativamente jóvenes, debido a que el 49% que es un porcentaje significativo se encuentra entre 25 y 35 años, seguidas de las mujeres que están en un promedio entre los 36 y los 46 años, lo que significa que se puede realizar un trabajo que genere proceso de reivindicación de derechos desde el enfoque de género.

Grado de escolaridad

Nos interesó averiguar el grado de escolaridad de las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, los datos obtenidos se detallan en la gráfica 2.

Grafica 2 grado de escolaridad



Fuente: elaboración propia

Con los datos obtenidos en la gráfica 2, se puede establecer que la mayoría de las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, se encuentra en el nivel de escolaridad de educación media con un 40%; seguida de las mujeres que se ubican en el nivel de básica secundaria con un 20%; en tercer lugar se ubican las que tienen básica primaria con un 20%; se observa que un 10% alcanzó la educación superior y el 10% restante no terminó la primaria.

Con los datos obtenidos se puede concluir que el nivel de escolaridad de las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, se encuentra en un nivel intermedio, debido a que el 40% que es significativo terminó la educación

media, seguida, seguida de un 20% que alcanzó la básica secundaria y un 10% alcanzó la educación superior.

Ocupación u oficio

En este aspecto se establecieron ítems que permitieron recoger información sobre el tema, en la gráfica 3, se detallan los datos obtenidos.

Gráfica 3. Ocupación u oficio



Fuente: elaboración propia.

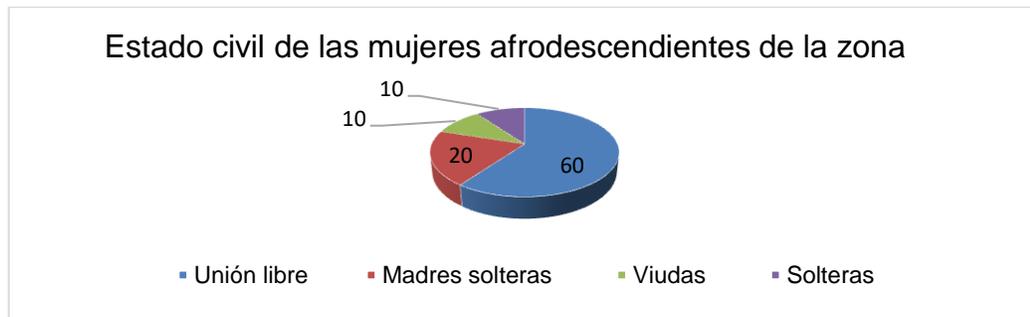
En la gráfica 3, se observa, que el 60% de las mujeres afrodescendientes entrevistadas se identifican como amas de casa, seguidas de un 20% que se ubican como lavanderas de oro o barequearas; un 10% son docentes y los 10% restantes son mineras de sal (mujeres que cocinan el agua salada para obtener sal y aceite de sal)

De lo anterior se deduce que la mayoría de las mujeres afrodescendientes del corregimiento de Capellanías, son amas de casa, mujeres que trabajan en el hogar y realizan actividades y labores de campo y de pan coger, se resalta la actividad que realizan las mujeres adultas mayores que ejercen la minería de la sal, que fue la base de la economía del corregimiento a mediados del siglo XX (1950)

Estado civil.

En lo relacionado con el estado civil de las mujeres afrodescendientes de la zona, los datos obtenidos se detallan en la gráfica 4.

Gráfica 4. Estado civil de las mujeres afrodescendientes de la zona



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 4, se observa que la gran mayoría de las mujeres de Capellanías entrevistadas, se encuentran en unión libre con un 60%; seguida de las madres solteras con un 20%; posteriormente se ubican las mujeres viudas con un 10% y los 10% restantes son solteras.

De lo anterior se concluye, que las mujeres afrodescendientes de Capellanías mayores de edad se encuentran en unión libres; un porcentaje significativo el 20% son madres solteras o cabezas de hogar, se destacan las mujeres en estado de viudez con un 10% y las mujeres en estado civil de soltería con un 10%.

Situación de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres afrodescendientes de Capellanías.

Para el primer objetivo específico que buscaba: realizar un diagnóstico de la situación de los derechos, económicos, sociales, culturales, de las mujeres afrocolombianas mediante entrevistas, se establecieron ítems que permitió obtener información sobre el tema, los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Derechos económicos de las mujeres afrodescendientes de Capellanías.

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas semiestructuradas, la observación directa, conversatorios con líderes y lideresas de la zona, las mujeres afrodescendientes de Capellanías desconocen sus derechos económicos y por ende se ven vulnerados por sus compañeros o familiares varones.

Las mujeres negras o afrodescendientes como llaman ahora, no hemos ejercido el derecho económico, siempre hemos trabajado en la casa en la huerta, en la agricultura y la ganadería, pero la plata la manejan los esposos, los hermanos mayores o los padres. Los negocios siempre los han realizado y en muchos hogares todavía se mantiene esta situación donde la mujer

trabaja de igual al varón, pero gana menos; y en cuestión de ahorros la mujer ahorra para invertir en la casa y el varón para divertirse. (Ent. E.G)

Uno de los aspectos que influye para que se presente esta situación está asociado a patrones culturales donde predomina la cultura patriarcal y más a las mujeres afrodescendientes de la zona rural situación que ha generado estigmatizaciones y críticas tanto a nivel familiar como social por atreverse a ir más allá de los roles tradicionales asignados sociocultural y políticamente para las mujeres.

Intersección entre género, etnia y ruralidad

Para el segundo objetivo específico reflexionar sobre la intersección entre género, etnia y ruralidad como formas de discriminación económica, social, cultural contra la mujer son las dinámicas

Las mujeres afrodescendientes de capellanías desconocen el termino de intersección, en cuanto al género, etnia que hombres y mujeres nacen con diferencias sexuales, existen algunas diferencias físicas con los hombres y se han quedado solo en eso que las mujeres tenemos derechos igual que los hombres en inteligencia, capacidad y dignidad. En cuanto a la ruralidad la comunidad de capellanías la totalidad viven en la zona rural.

Interseccionalidad entendida como las dinámicas de identidad de sexo, raza, clase. Es la realidad que vive el patriarcado capitalista supremacía del blanco, ej. Feministas blancas de clase media, sin tener en cuenta las realidades de clase trabajadora y mujer racializada.

Formas de discriminación económica, social, cultural contra la mujer son las dinámicas

Limitaciones económicas: también ha sido un obstáculo debido a que el consejo comunitario no cuenta con recursos para proporcionar un salario o remuneración económica por su labor, no obstante, las gestiones que se han realizado de una política pública del pueblo negro que vele por el desarrollo económico social y cultural han sido nulas, en los planes de desarrollo no incluye los derechos relativos de ciertas categorías o sectores a no ser discriminada la mujer en ningún sentido.

El ser mujer negra de la zona rural es un abandono histórico por parte del estado. Ellas son afectadas por la pobreza, la exclusión y discriminación. El rol de las mujeres en el campo es ama de casa, oficios varios, generamos prácticas culturales ancestrales lavar oro, transforma la sal, las formas de liderazgo que realizamos no ha sido visibilizado y no cuentan con el apoyo de ninguna entidad nacional o internacional para el empoderamiento de nuestros derechos que conlleve a construir una sociedad más justa entre hombres y mujeres para que el rol de las mujeres sea valorado, remunerado en todos los ámbitos.

Avances o retrocesos en las luchas femininas por sus derechos y contra la discriminación hacia la mujer afrodescendiente

En cuanto al tercer objetivo específico Analizar los avances o retrocesos en las luchas femininas por sus derechos y contra la discriminación hacia la mujer afrodescendiente. Las mujeres negras de capellanías responden que los retrocesos de la discriminación hacia la mujer afro están en las causas: circunstancias socio políticas estructura patriarcal, circunstancias económicas la no remuneración del trabajo, la dependencia económica.

Cualquier proceso de exclusión social, marginalidad económica y violación de derechos, libertades y oportunidades que contribuyan a la restricción o disminuir el reconocimiento y el ejercicio por parte de las mujeres sin importar el estado civil, sobre la base de la equidad del hombre y la mujer en los diferentes espacios políticos, social, económico y cultural.

El análisis sobre la situación ayuda primero a identificar las causas de la problemática y de la relación entre hombres y mujeres y a entender por qué una determinada situación tiene implicaciones para los unos y otras. En casos de violaciones de derechos humanos, el análisis de género permite profundizar y a definir acciones adecuadas de manera justa.

Participación de las mujeres rurales en la vida socioeconómica, política y cultural que ayude a la eliminación de la exclusión social en sus territorios étnicos

En cuanto al último objetivo específico Diseñar una estrategia de participación de las mujeres rurales en la vida socioeconómica, política y cultural que ayude a la eliminación de la exclusión social en sus territorios étnicos.

En los últimos años, los efectos económicos, sociales y políticos han profundizado la exclusión social, la marginalidad, rural económica y violación de los derechos humanos de las mujeres negras, es un proceso caracterizado por el condicionamiento de la sociedad y de las decisiones de otros.

Las mujeres continúan enfrentando diversas formas de exclusión: estructura patriarcal, desarrollo de roles de tareas domésticas reproductivo y materno cuidado de los hijos, trabajo no remunerado, dependencia económica, escases de políticas públicas que les garantice ser sujetas de derechos, la subordinación a los esquemas culturales, estigmatización de estereotipos que son expresados en prácticas represivas dando respuesta a ineficaz de los programas estatales de las problemáticas de las mujeres. Se visibilizan obstáculos que las mujeres negras enfrentan para el acceso equitativo y justo a los recursos y a las oportunidades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

Es importante visibilizar la vigencia de discriminación y exclusión de las mujeres negras, como obstáculos para el acceso a condiciones de vida digna y justa. Esto es una muestra las deficiencias en la legislación en la implementación efectiva, la escasa presencia de mujeres en los espacios de participación, decisión en el ejercicio a medias de su condición de sujetas de derecho. Es necesario asumir una política con participación efectiva y capacidad de negociación en torno al reconocimiento y solución de las necesidades sociales. La conciencia del poder político que ejercen las mujeres debe nutrirse en beneficio de una sociedad verdadera mente equitativa e incluyente, que garantice el ejercicio y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer negra.

Resultados de análisis de las entrevistas semiestructuradas

Para el análisis de los resultados obtenidos con las entrevistas la información obtenida se organizó por categorías y subcategorías, en este apartado se ubican las voces de las mujeres afrodescendientes entrevistadas y el análisis e interpretación.

Derechos económicos

En esta categoría de análisis se edificaron cinco subcategorías: Trabajo, Ingreso digno, propiedad privada, los negocios y el ahorro.

En lo relacionado con el derecho al trabajo de la mujer afro de la zona, se encontró:

El trabajo en casa no se reconoce, por lo general se dice que la mujer no hace nada; las mujeres afros ayudamos en las labores del campo, traemos la leña para cocinar y en las cosechas el esposo vende y no comparte el producido; cuando salimos a jornalear, desarrollamos el mismo trabajo de los varones pero el salario es inferior; un alto porcentaje de las mujeres decimos que somos dueñas de la tierra por que la heredamos de nuestros padres pero las escrituras no están a nombre de las mujeres; por lo general los negocios en el hogar los realiza el varón, y él es quien recibe y maneja el dinero fruto de la negociación; en la zona son muy pocas las mujeres que poseen cuentas de ahorro propias y las que las tienen las manejan sus esposos o el hermano mayor. De acuerdo a lo anterior se puede plantear que en esta zona no se cumplen a cabalidad los derechos económicos de las mujeres negras. (Ent. S.L.G.G.)

Considero que la situación del derecho al trabajo de la negra de la zona de Capellanías y sus alrededores es bastante compleja, porque ella tiene que atender al esposo, los hijos y cuando es soltera tiene que arreglar la ropa y las cosas de los hermanos varones; además ayuda en las labores agrícolas, pecuarias del campo y no tiene remuneración alguna. Otro aspecto que se refleja la desigualdad en el derecho al trabajo, está relacionado con el jornal temporal u ocasional, a la mujer se le paga menos que al varón realizando el mismo trabajo y con el mismo tiempo de labor en el campo, y cuando la mujer regresa a la casa lleva alimentos o leña para cocinar y el varón solo lleva las herramientas de su trabajo. En esta región son muy pocas las mujeres que ejercen el derecho a la propiedad, de la tierra o de los semovientes, u otros bienes inmuebles las mujeres no tienen

escrituras de los predios y estas están a nombre de los varones. Por lo general en la región quién realiza los negocios en el hogar es el hombre, él es quien maneja el dinero, así el bien que se negocia sea de la mujer, las mujeres de la zona que tienen cuentas de ahorro propias, son las que manejan las tarjetas de familias en acción y las docentes, las demás no tenemos cuentas de ahorro porque lo que obtenemos por fuera lo invertimos en el hogar o en el bienestar de los hijos. En la zona no se cumplen a cabalidad los derechos económicos de las mujeres negras, porque existe desigualdad frente a los varones y falta autonomía en el manejo de los ingresos que son propios. (Ent. M.G.G)

En relación con la situación del derecho al trabajo de la negra de la zona, lo que le puedo decir es que para nosotras las mujeres conseguir un trabajo remunerado acá es bien difícil, existen jornales temporales en épocas de siembra, desyerba y cosecha, de resto el trabajo de la mujer se ve relegado actividades del rebusque, a veces minería artesanal. Otro aspecto donde se refleja la desigualdad en el trabajo entre la mujeres afro y el varón, se ve reflejado en el salario, ya que realizando el mismo trabajo a las mujeres nos pagan menos (Ent. Y.M.B).

Derecho al trabajo reflexión propia

En lo relacionado con el derecho al trabajo de la mujer afro de la zona, se encontró:

El trabajo en casa no se reconoce, por lo general se dice que la mujer no hace nada; las mujeres afros ayudamos en las labores del campo, traemos la leña para cocinar y en las cosechas el esposo vende y no comparte el producido; cuando salimos a jornalear, desarrollamos el mismo trabajo de los varones pero el salario es inferior; un alto porcentaje de las mujeres decimos que somos dueñas de la tierra por que la heredamos de nuestros padres pero las escrituras no están a nombre de las mujeres; por lo general los negocios en el hogar los realiza el varón, y él es quien recibe y maneja el dinero fruto de la negociación; en la zona son muy pocas las mujeres que poseen cuentas de ahorro propias y las que las tienen las manejan sus esposos o el hermano mayor. De acuerdo a lo anterior se puede plantear que en esta zona no se cumplen a cabalidad los derechos económicos de las mujeres negras. (Ent. S.L.G.G.)

Considero que la situación del derecho al trabajo de la negra de la zona de Capellanías y sus alrededores es bastante compleja, porque ella tiene que atender al esposo, los hijos y cuando es soltera tiene que arreglar la ropa y las cosas de los hermanos varones; además ayuda en las labores agrícolas, pecuarias del campo y no tiene remuneración alguna. Otro aspecto que se refleja la desigualdad en el derecho al trabajo, está relacionado con el jornal temporal u ocasional, a la mujer se le paga menos que al varón realizando el mismo trabajo y con el mismo tiempo de labor en el campo, y cuando la mujer regresa a la casa lleva alimentos o leña para cocinar y el varón solo lleva las herramientas de su trabajo. En esta región son muy pocas las mujeres que ejercen el derecho a la propiedad, de la tierra o de los semovientes, u otros bienes inmuebles las mujeres no tienen escrituras de los predios y estas están a nombre de los varones. Por lo general en la región quién realiza los negocios en el hogar es el hombre, él es quien maneja el dinero, así el bien que se negocia sea de la mujer, las mujeres de la zona que tienen cuentas de ahorro propias, son las que manejan las tarjetas de familias en acción y las docentes, las demás no tenemos cuentas de ahorro porque lo que obtenemos por fuera lo invertimos en el hogar o en el bienestar de los hijos. En la zona no se cumplen a cabalidad los derechos económicos de las mujeres negras, porque existe desigualdad frente a los varones y falta autonomía en el manejo de los ingresos que son propios. (Ent. M.G.G)

En relación con la situación del derecho al trabajo de la negra de la zona, lo que le puedo decir es que para nosotras las mujeres conseguir un trabajo remunerado acá es bien difícil, existen jornales temporales en épocas de siembra, desyerba y cosecha, de resto el trabajo de la mujer se ve relegado a actividades del rebusque, a veces minería artesanal. Otro aspecto donde se refleja la desigualdad en el trabajo entre la mujeres afro y el varón, se ve reflejado en el salario, ya que realizando el mismo trabajo a las mujeres nos pagan menos (Ent. Y.M.B).

La situación del derecho al trabajo remunerado de la negra en el consejo comunitario es esporádico debido a no se cuentan con muchas oportunidades, solo se trabaja en actividades agrícolas en tiempos de cosecha; a la mujer rural no se le paga un salario igual que al hombre aunque realiza las mismas actividades que los hombres, porque a las mujeres nos consideran como el sexo débil; en cuanto a la propiedad las mujeres no gozan del derecho, puesto que los predios están a nombre de los hombres. En lo relacionado a los negocios en el hogar los hombres son los encargados de realizar esta labor y son los que maneja el dinero. Las únicas cuentas de ahorro que manejan las mujeres son las del programa de familias en acción y las que trabajan de docentes, pienso que los derechos económicos de las mujeres negras no se

cumplen en la zona, porque no existe condiciones de igualdad y equidad para la mujer. (Ent. C.B)

El derecho al trabajo en esta zona es difícil dada a las condiciones en las que vivimos las mujeres en la zona rural, pues no contamos con las mismas oportunidades.

Ingreso digno.

Otro aspecto que se refleja la desigualdad en el derecho al trabajo, está relacionado con el jornal temporal u ocasional, a la mujer se le paga menos que al varón realizando el mismo trabajo y con el mismo tiempo de labor en el campo, y cuando la mujer regresa a la casa lleva alimentos o leña para cocinar y el varón solo lleva las herramientas de su trabajo. (Ent. M.G.G)

El trabajo en casa no se reconoce, por lo general se dice que la mujer no hace nada; las mujeres afros ayudamos en las labores del campo, traemos la leña para cocinar y en las cosechas el esposo vende y no comparte el producido; cuando salimos a jornalear, desarrollamos el mismo trabajo de los varones pero el salario es inferior. (Ent. S.L.G.G.)

En lo referente al derecho a la propiedad privada y el acceso a la tierra para la mujer negra de la zona de estudio se observa, que este derecho es muy limitado, la propiedad privada, las escrituras de las casas y de las tierras están en manos de los varones, como lo expresan la mujeres entrevistadas, tal y como se describe a continuación.

Las mujeres de la zona son muy pocas las que ejercen el derecho a la propiedad, algunas tienen tierras pero no tienen escrituras de los predios, lo que les imposibilita realizar actividades económicas que generen ingresos económicos propios. Por lo general el que realiza los negocios en el hogar es el varón y es el quien maneja el dinero. Son muy contadas las mujeres de la zona que tienen cuentas de ahorro propias, por lo general son las docentes y las que cobran el subsidio de familias en acción por tarjetas de ahorro. En esta región los derechos económicos de las mujeres negras no se cumplen a cabalidad, existe una marcada desigualdad entre hombres y mujeres. (Ent. T.B.)

En el tema del derecho a la propiedad de la tierra, de bienes inmuebles, semovientes, se pudo establecer que alto porcentaje de las mujeres no ejercen este derecho, por lo general las escrituras y los derechos de posesión, lo ejercen los varones, son muy escasas las mujeres que tiene título de propiedad. De acuerdo a las respuestas y la revisión de documental, se pudo establecer que son muy pocas las mujeres negras de la zona, que ejercen el derecho a la propiedad.

La situación del derecho al trabajo remunerado de la negra en el consejo comunitario es esporádico debido a no se cuentan con muchas oportunidades, solo se trabaja en actividades agrícolas en tiempos de cosecha; a la mujer rural no se le paga un salario igual que al hombre aunque realiza las mismas actividades que los hombres, porque a las mujeres nos consideran como el sexo débil; en cuanto a la propiedad las mujeres no gozan del derecho, puesto que los predios están a nombre de los hombres. En lo relacionado a los negocios en el hogar los hombres son los encargados de realizar esta labor y son los que maneja el dinero. Las únicas cuentas de ahorro que manejan las mujeres son las del programa de familias en acción y las que trabajan de docentes, pienso que los derechos económicos de las mujeres negras no se cumplen en la zona, porque no existe condiciones de igualdad y equidad para la mujer. (Ent. C.B)

El derecho al trabajo en esta zona es difícil dada a las condiciones en las que vivimos las mujeres en la zona rural, pues no contamos con las mismas oportunidades.

La mujer rural no cuenta con un salario igual al que el hombre, porque no contamos con inversión del gobierno en la creación de empresas propias.

Las mujeres no contamos con propiedades pues escrituras de los predios están a nombre de los hombres. Los negocios en el hogar siempre los manejan los hombres y ellos manejan la plata.

Son muy pocas las mujeres de la zona tienen cuentas de ahorro propias, solo tienen cuentas las que son beneficiarias de familias en acción.

Creo que en la zona no se cumplen a cabalidad los derechos económicos de la mujer negra porque no ponemos en práctica los derechos de la mujer y también por la falta de oportunidades que carecemos en la zona rural. (Ent. T.B)

De acuerdo a las respuestas de las mujeres negras entrevistadas, se establece que ellas no ejercen a plenitud este derecho, ya que realizan actividades productivas dentro y fuera de la casa, pero lo producido. En relación al trabajo existe un desconocimiento la labor que realizan las mujeres en el hogar. Atender al esposo, los hijos, la casa y realizar las demás labores domésticas en la zona no se reconoce como trabajo; por lo general se dice que la mujer no hace nada.

Otro aspecto donde se evidencia la discriminación y el no reconocimiento a los derechos económicos de la mujer negra, se expresa en el salario, se pudo evidenciar que a la mujer negra de la zona se le paga menos que el varón, así realicen la misma actividad y con la misma intensidad horaria, aquí se observa un claro hecho de discriminación hacia la mujer, por el solo hecho de ser mujer.

Así mismo se pudo evidenciar que en el tema de los negocios económicos las mujeres negras de la zona, no ejercen este derecho, todo lo relacionado con la negociación de bienes, productos, enseres, semovientes e incluso productos de la finca lo realizan los varones. Se observa que las mujeres de la zona no tienen autonomía económica, se pudo evidenciar que algunas mujeres que son solteras o están solas y no tienen marido se apoyan en los tíos o personas adultas mayores para realizar alguna transacción económica. Con el estudio se pudo establecer que las mujeres no tienen cuentas de ahorro productos de sus negocios; las únicas cuentas que manejan están relacionadas con el programa de familias en acción y las mujeres negras que trabajan de docentes.

Teniendo como referencia las respuestas de las mujeres, la revisión documental se establece que en la zona las mujeres negras no ejercen a cabalidad sus derechos económicos, porque se ven relegadas en el tema se salarios, no se reconoce el trabajo en la casa y cuando trabajan en el campo en igualdad de condiciones con el varón, a la mujer se le paga menos, lo que es una clara muestra de discriminación económica hacia la mujer.

Derechos Sociales

En esta categoría de análisis se edificaron siete subcategorías como son salud, servicios públicos, educación, recreación, vivienda, matrimonio, la familia.

En el tema de los derechos sociales de las mujeres negras de la zona de estudio, se estableció que en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva en la zona todavía sigue siendo muy débil, existen muchos tabúes entorno a la sexualidad de la mujer. Las mujeres adultas hablan muy poco de este tema con sus hijas y ellas aprenden de sexualidad y autocuidado de su cuerpo a través de las amigas. En

cuanto a la parte reproductiva la mujer negra de la zona ha ganado cierta autonomía y planifica cuantos hijos desea tener, así el varón esté interesado en tener más hijos, la mujer es la que decide en este aspecto.

Ese tema de salud sexual y reproductiva de las mujeres en la zona todavía sigue siendo muy débil, existen muchos tabúes entorno a la sexualidad de la mujer. Las mujeres adultas hablan muy poco de este tema con sus hijas y ellas aprenden de sexualidad y autocuidado de su cuerpo a través de las amigas. En cuanto a la parte reproductiva se sigue presentando embarazos no deseados en adolescentes y mujeres jóvenes. (Ent. E.R.Q.V.)

En lo relacionado con el acceso al derecho a la salud en la zona, es muy complejo por la ubicación geográfica del corregimiento y sus veredas y por la falta de medios de transportes, en ocasiones las parturientas o enfermos delicados en pleno siglo XXI, se siguen transportando en chacanas, ya sea por el río o por tierra a pie, poniendo en riesgo la salud de los enfermos y de las personas que los transportan.

En un alto porcentaje de las Instituciones prestadoras de Salud IPS y centros de salud de la zona, en el proceso de atención en salud a la mujer negra de la zona se presenta discriminación, se demoran para atenderla y en ocasiones estando de primera en el turno se les da prioridad a mujeres mestizas de la cabecera municipal. De igual forma la asignación de citas de segundo, tercer y cuarto nivel, es un proceso bastante complejo y demorado, en ocasiones se demoran hasta tres y cuatro meses para signar una cita, es necesario acudir a intermediarios que cobran un canon por buscar las citas o tutelar a las empresas promotoras de salud EPS. Otro aspecto que dificulta la atención en salud y que atenta contra el bienestar y la recuperación de los enfermos es el proceso de entrega de los medicamento; en muchas ocasiones se atiende al paciente, pero no se le entrega los medicamentos de forma oportuna.

En la zona no se cumple el derecho a gozar de servicios públicos “SSPP” de calidad, el servicio de energía, es deficiente el servicio se interrumpe con mucha frecuencia ocasionado daños y percances en los usuarios y en los equipos y electrodomésticos; no se cuenta con servicio de agua potables, ni siquiera existe un sistema de abastecimiento de agua, en épocas de invierno, se hace necesario hacer pozos para que el agua se filtre y pueda ser utilizada para la preparación de alimentos; en un alto porcentaje de las casas existen letrinas que no cumplen con las condiciones higiénicas mínimas. En la región no se cuenta con un sistema de

transporte, las personas se desplazan por el río o por una senda carreteable en mal estado, a pie o a caballo y unos cuantos en motocicleta.

En esta región las mujeres negras no tienen las mismas posibilidades de acceder a la educación que los varones, ya que en el corregimiento solo se imparte hasta el grado 5° y muchos padres no envían a sus hijas a carbonera si no tienen un adulto mayor o persona responsable que las acompañe. Por otro lado las mujeres jóvenes emigran hacia las grandes ciudades como Cali, Popayán y Bogotá en busca de trabajo y no continúan con los estudios.

En lo relacionado con el derecho a la recreación y el sano esparcimiento, las mujeres de la zona son muy pocas las que gozan de este privilegio, trabajan de domingo a domingo y solo salen a los sitios de encuentro y reuniones sociales en épocas especiales celebraciones de cumpleaños, bodas, fiestas patronales que salen a bailar o a compartir con los familiares y amigos. Además en la zona no existen espacios o escenarios de recreación o sano esparcimiento; no se cuenta con una cancha de fútbol y mucho menos con una cancha múltiple donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, se puedan recrear.

En cuanto a la situación de la vivienda en la zona, es todavía muy deficiente, predominan las construcciones en adobe, bloques, bahareque y por lo general las viviendas no tienen escritura y figuran a nombre del varón o de una persona que ya falleció. . (Ent. S.L.G.G.)

En la zona la cuestión del matrimonio no es tan importante, aquí predomina la unión libre, la relación de pareja, entre hombres y mujeres, acá no se ve esos de que hombre con hombre o mujer con mujer, esos se ve, o tal vez no han salido del closet. (Ent. Y.G)

Acá como se dice vulgarmente la mujer negra se deja madurar para poder conseguir pareja, las mujeres de acá consiguen pareja por lo general después de los veinte años.

La familia para mujer negra de la zona es de mucha importancia, es el núcleo, el eje en cual gira la vida de la mujer, ella es muy apegada a la madre y a la abuela. (Ent. Y.G)

Las relaciones familiares en la zona giran en torno a la mujer, no obstante se observa cierto privilegio hacia el varón, los niños salen de la escuela y se van a jugar fútbol o para el río, a pescar y las mujeres o las niñas, tienen que

ayudar en las labores de la casa y cuando salen al río es a traer agua, a bañarse o traer leña, muy pocas veces salen a recrearse al río. (Ent. Y.G.B.)

En lo que tiene que ver con el acceso al derecho a la salud la mujer negra de la zona, este se ve limitado por la dificultad para comunicarse con los centros médicos, la dificultad para salir del sector, muchas mujeres recurren a la medicina tradicional. De acuerdo a la lugareñas entrevistadas, el acceso al derecho a la salud en la zona, es muy complejo por la ubicación geográfica del corregimiento y sus veredas y por la falta de medios de transportes, en ocasiones las parturientas o enfermos delicados en pleno siglo XXI, se siguen transportando en chakanas, ya sea por el río o por tierra a pie, poniendo en riesgo la salud de los enfermos y de las personas que los transportan.

Se observa que en Instituciones prestadoras de servicio de salud IPS, centros de salud, se presenta racismo y discriminación hacia la mujer negra, lo que se constituye en una traba para la garantía del derecho a la salud, dificultando la asistencia a la salud, que debe garantizar y hacer efectivas políticas públicas equitativas. La desigualdad y el racismo institucional hacia la mujer negra de la zona, se constituye en hecho de violación del derecho a la salud en condiciones de igualdad para todas las personas. Se pudo establecer que existen otros factores que atentan contra el bienestar y la recuperación de los enfermos como es el proceso de entrega de los medicamentos, que en muchas ocasiones se atiende al paciente, pero no se le entrega los medicamentos de forma oportuna y se demora más de quince días para la entrega de los mismos.

Las mujeres negras de la zona no gozan de todos los servicios públicos domiciliarios, el único servicio público que se presta con alguna regularidad es el de energía eléctrica, no se cuenta con agua potable, no se cuenta con un sistema de abastecimiento de agua, esta se recoge de forma directa del río San Jorge y cuando este baja crecido y sucio se hace necesario hacer huecos a la orilla del río, para que el agua se filtre y pueda ser utilizada para la preparación de alimentos y para el consumo en el hogar. No se cuenta con sistema de alcantarillado de aguas lluvias y aguas servidas, en la mayoría de las viviendas se maneja el sistema de letrinas y pozos sépticos; no se cuenta con el servicio de gas y la gran mayoría de las mujeres cocinan con leña.

En el tema del derecho a la educación las mujeres de la zona no tienen las mismas posibilidades que el varón, por lo general las niñas llegan hasta el quinto grado y son muy pocas las que continúan la secundaria, ya que tienen que desplazarse hacia la carbonera y son discriminadas en la institución educativa por

el solo hecho de ser negras. Se estableció que un alto porcentaje de las mujeres jóvenes emigran hacia las grandes ciudades como Cali, Popayán y Bogotá en busca de trabajo y no continúan con los estudios.

En cuanto al derecho a la recreación y el sano esparcimiento, las mujeres de la zona son muy pocas las que gozan de este privilegio, trabajan de domingo a domingo y solo salen a los sitios de encuentro y reuniones sociales en épocas especiales celebraciones de cumpleaños, bodas, fiestas patronales, que salen a bailar o a compartir con los familiares y amigos. Además en la zona no existen espacios o escenarios de recreación o sano esparcimiento; no se cuenta con una cancha de futbol y mucho menos con una chancha múltiple donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, se puedan recrear. El espacio de recreación de las mujeres lo constituye el río donde se encuentran y comparten experiencias, vivencias y aspectos de la vida cotidiana de las mujeres.

El tema de la vivienda en la zona, es todavía muy deficiente, predominan las construcciones en adobe, bloques, bahareque y por lo general las viviendas no tienen escritura y figuran a nombre del varón o de una persona que ya falleció, son muy pocas las mujeres de la zona que dicen esta casa es mía o la construí, las pocas mujeres que son dueñas de la vivienda es porque heredaron.

Para la mujer negra de la zona el tema del matrimonio no es tan importante, en esta comunidad predomina la unión libre, la relación de pareja, entre hombres y mujeres. Se pudo establecer que en la zona no se ve eso de que hombre con hombre o mujer con mujer, eso no se ve, o tal vez no han salido del closet.

La familia para mujer negra de la zona es de mucha importancia, es el núcleo, el eje en cual gira la vida de la mujer, ella es muy apegada a la madre y a la abuela. Las relaciones familiares en la zona giran en torno a la mujer, no obstante se observa cierto privilegio hacia el varón, los niños salen de la escuela y se van a jugar futbol o para el río, a pescar y las mujeres o las niñas, tienen que ayudar en las labores de la casa y cuando salen al río es a traer agua, a bañarse o traer leña, muy pocas veces salen a recrearse al río.

Se pudo establecer que la mujer negra de la zona no ejerce de forma directa el derecho al voto, por lo general es el varón quien decide por quien hay que votar en las elecciones. El varón escoge el candidato de turno por quien hay que votar y si no tiene marido por quien diga el papá o el tío más cercano.

Derechos Culturales

En esta categoría de análisis se edificaron cinco subcategorías como son identidad étnica, Producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, Propiedad intelectual, Emisión, recepción y circulación de la información cultural, Acceso a los bienes y valores de la cultura.

En la región se reconoce la producción técnica, tecnológica y científica de la mujer negra, por qué se reconoce la capacidad para curar con hierbas, con aceite de sal, se reconoce y valora los conocimientos de la mujer para curar espanto, curar mal de ojo, torceduras, para sacar el pasmo de la mujer después del parto. (Ent. Y.G.)

El tema de la propiedad intelectual de las mujeres acá no se reconoce mucho, aunque es la mujer la encargada de transmitir y conservar los saberes ancestrales y las tradiciones orales y de transmitirlos a las nuevas generaciones, la producción intelectual de la mujer negra de la zona no es valorada. (Ent. R.E.B.A)

La mujer negra de la zona es muy buena para recepcionar y hacer circular la información cultural que se produce en la zona y en otros lugares. (Ent. E.G)

El acceso a los bienes y valores de la cultura en la mujer negra de la zona es bien limitado, se reduce a los programas de televisión, pero no hay posibilidad de acceder a teatros, viajar, conocer otros lugares, cuando la mujer negra de Capellanías o de la zona sale a las ciudades, es a trabajar y muy pocas veces sale de paseo a conocer otros lugares, otras culturas. (Ent. I.B.A)

Teniendo como referencia los testimonios de mujeres entrevistadas, se establece que la mujer negra de la zona no goza de los mismos derechos culturales que los hombres, se presenta discriminación hacia la mujer, todavía se observan y se manifiestan de forma muy marcada el machismo, está presente el patriarcado. Se observan manifestaciones de violencia hacia la mujer, los estereotipos que afectan a muchas mujeres negras de la zona en su vida personal y social.

El tema de la propiedad intelectual de las mujeres acá no se reconoce mucho, aunque es la mujer la encargada de transmitir y conservar los saberes ancestrales y las tradiciones orales y de transmitirlos a las nuevas generaciones, la producción intelectual de la mujer negra de la zona no es valorada. Un aspecto que se observa con mucha fuerza es el reconocimiento y respeto por las mujeres

sabedoras; se reconoce la capacidad de la mujer negra para curar con hierbas, con aceite de sal, se reconoce y valora los conocimientos de la mujer para curar espanto, curar mal de ojo, torceduras, para sacar el pasmo de la mujer después del parto.

El acceso a los bienes y valores de la cultura en la mujer negra de la zona es bien limitado, se reduce a los programas de televisión, pero no hay posibilidad de acceder a teatros, viajar, conocer otros lugares, cuando la mujer negra de Capellanías o de la zona sale a las ciudades, es a trabajar y muy pocas veces sale de paseo a conocer otros lugares, otras culturas.

Interseccionalidad, diversidad de género, mujer afro y rural, trabajo en campo y luchas de mujeres afrodescendientes

En esta categoría de análisis se edificaron siete subcategorías como son: raza, clase, género, mujer afro y mujer rural, trabajo en campo, casa, luchas de mujeres afro.

En este apartado muy pocas mujeres respondieron a la pregunta y solo dos mujeres expresaron su opinión frente al tema:

La Interseccionalidad, es un concepto que examina o analiza varias cosas a la vez, relacionadas con la naturaleza, la cultura, la sociedad que son utilizadas para dominar o discriminar a otra persona en este caso a la mujer, por ser mujer, por ser negra y ser del campo.

Es algo que tiene que ver con aspectos contruidos por una comunidad o la sociedad para dominar o someter a alguien por su condición de género, raza, condición económica, como su nombre lo indica es un término que analiza varios aspectos a la vez, que están relacionados con la discriminación, el sometimiento o la autoridad. (Ent. E.R.Q.)

Se refiere a las cualidades socialmente atribuidas a un individuo, diferenciando lo masculino de lo femenino, en base a sus características biológicas; es un término que se usa para referirse, de manera inclusiva, a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades.

Los elementos que fundamentan a la mujer afrodescendiente o negra, están relacionados con el color de la piel, las trenzas, el cabello, los labios

carnosos, la nariz achatada. Ser afrodescendiente significa reconocermelo como descendiente de africanos, africanas, significa identificarme con elementos propios de África, como la alegría, el baile, el disfrute de la vida, los colores vivos, que se asemejan con la naturaleza, con la vida misma. (Ent. Y. B)

Mujer rural, como su nombre lo indica son las mujeres que hemos nacido, nos hemos criado en el campo y así nos hallamos formado o estudiado en la ciudad, conservamos ese amor por la naturaleza, por producir, por tener algo en la casa o en el patio que esté asociado a la naturaleza a las formas de vida, a algo diferente al ruido de la ciudad, a las luces de las estrellas en verano. (Ent. S.L.G.G)

A las mujeres negras de la zona no le pagan igual salario que al de los varones, en épocas de cosecha es la única forma de equiparar el jornal, porque se paga por producto en épocas de limpieza o desyerba el salario de la mujer es más bajo que el de los varones. (Ent. M.G.G.)

La mujer afro de la zona para defender y garantizar sus derechos como persona y como mujer, viene realizando varias acciones, lo uno es inculcar en las niñas la importancia del estudio; hacer respetar su cuerpo y su palabra. (Ent. S.L.G.G.)

Entre las principales acciones que se han realizado y se siguen realizando para disminuir la desigualdad en el trabajo, en el hogar de la mujer ante los varones, se han venido distribuyendo entre los niños y niñas la realización de actividades de limpieza del hogar, traer agua, cortar la leña; todavía está muy marcado la tradición de que los hombre no entran a la cocina porque huelen a cerosa de gallina, no obstante se observan avances en la igualdad para realizar oficios domésticos (Ent. Y.G)

Los principales logros en las luchas por la igualdad y equidad de género y de etnia de la mujer afrodescendiente, se pueden ubicar: la defensa del territorio; la recuperación de la tradición de cocinar y producir sal y aceite natural de sal; el derecho a manejar su dinero, (Ent. E.G.)

Los derechos de la mujeres hace referencia a la distinción de los derechos que nos reconocen a las mujeres y niñas en diferentes sociedad, como sujetas, personas con especificaciones diferentes a los varones y que tienen que ser reconocidos, valorados y respetados, sobre todo el respeto por el cuerpo de la mujer, derecho a la salud sexual y reproductiva, derecho a la integridad, al control del propio cuerpo, derecho al sufragio, derecho a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo, derecho a una remuneración justa e

igualitaria, derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derecho a servir en el ejército, derecho a firmar contratos legales, y derechos matrimoniales y parentales. (Ent. E.I.)

Los derechos de las mujeres son todos los aspectos que nos hacen diferentes a los hombres y que tienen que ser respetados y valorados por todas y todos. (Ent. A. B. C)

1. Los mecanismos para defender y hacer efectivos los derechos de las mujeres, están relacionados con: Derecho de petición, acción de tutela, acción de grupo, movilización social, Comisaria de familia, personería municipal, defensoría del pueblo, procuraduría. (Ent. Y. G. B)

La denuncia, la acción de tutela, la CPC de 1991. (Ent. R.E. B.A)

Los derechos que más se vulneran a la mujer negra o afro de la zona, están relacionados con el derecho a decidir sobre su cuerpo, los derechos económicos, el derecho a la propiedad. (Ent. N.D.G.G.)

Sin duda los derechos a decidir sobre su cuerpo y los derechos económicos. (Ent. M. G.G.)

Uuff, aquí en la zona y en el municipio existe discriminación hacia la mujer en todas las formas, en la forma de vestir, en la forma de sentarse, a la mujer se la considera inferior al hombre, en los oficios, el varón no barre, no va a traer agua para la cocinar. (Ent. R.E. B.A)

En la zona existe discriminación hacia la mujer negra

¿Cuáles son las formas de discriminación contra la mujer negra en la zona?

1. las estrategias o dinámicas de participación de las mujeres afro rurales de la zona, en la vida socioeconómica, política es muy débil, no obstante la mujer es la que sostiene la economía del hogar, así sea muy baja la participación en la toma de decisiones económicas; en cultural y ambiental la mujer afro juega un papel importante, son las encargadas de socializar los valores y principios a los hijos varones y a las niñas y son las que lideran los procesos de protección de los recursos naturales y participan en los espacios de discusión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

De acuerdo a las observaciones, conversaciones con lideresas de la zona, las estrategias más adecuadas para fortalecer los procesos participación de las mujeres afro rurales en la vida socioeconómica, política, cultural y ambiental en la región, es generando procesos de empoderamiento y autonomía en los aspecto económicos y sociopolíticos, en la medida que la mujer tenga autonomía

económica puede exigir sus derechos y hacerlos respetar; de igual forma se hace necesario seguir creando espacios de encuentro y reflexión donde las mujeres afro se encuentren, se capaciten y compartan experiencias

Para disminuir y evitar todas las formas de exclusión social de la mujer afro de la zona, es necesario seguir profundizando en la necesidad de que la mujer de la zona continúe en el sistema educativo en la medida de lo posible hasta el nivel superior y seguir realizando eventos donde se informe sobre los derechos de las mujeres afro rurales y de los mecanismos y herramientas para hacerlos efectivos.

En lo referente al tema de la Interseccionalidad, se pudo establecer que es un tema nuevo para las mujeres de la zona la gran mayoría lo asociaron al tema de género y dejaron de lado otros aspectos que se abordan desde la Interseccionalidad tales como la etnia, la clase u orientación sexual.

El significado de mujer negra y rural está relacionado con el color de la piel y los rasgos característicos de la etnia negra. Los elementos que fundamentan a la mujer afrodescendiente o negra, están relacionados con el color de la piel, las trenzas, el cabello, los labios carnosos, la nariz achatada. Ser afrodescendiente significa reconocerse como descendiente de africanos, africanas, significa identificarme con elementos propios de África, como la alegría, el baile, el disfrute de la vida, los colores vivos, que se asemejan con la naturaleza, con la vida misma y mujer rural está asociada al campo y la capacidad de la mujer negra para interactuar con la naturaleza.

Derechos de la mujer

En esta categoría de análisis se edificaron tres subcategorías como son:

En lo referente a las luchas de las mujeres negras para hacer valer sus derechos, se pueden ubicar:

- ❖ Las luchas por obtener igualdad de pagos en los salarios
- ❖ Lucha por decidir sobre su cuerpo y cuantos hijos tener.
- ❖ Que los varones ayuden en las labores domésticas
- ❖ Los principales logros en las luchas por la igualdad y equidad de género y de etnia de la mujer afrodescendiente, se pueden ubicar: la defensa del territorio; la recuperación de la tradición de cocinar y producir sal y aceite natural de sal; el derecho a manejar su dinero.

CAPITULO III

3. Dialogo comprensiones y análisis

En este apartado se muestran los resultados obtenidos de forma comprensiva y el análisis, teniendo como referencia

3.1 Derechos económicos.

Para el análisis de esta categoría se dividió en cinco subcategorías así: derecho al trabajo; derecho a un ingreso digno; derecho a la propiedad; derechos a realizar negocios y el derecho al ahorro

Derecho al trabajo de la mujer negra de la zona de estudio

La elaboración que se desarrolla en este apartado aborda el derecho al trabajo desde la perspectiva de ILSA (s, f), que plantea: “El trabajo es una de las dimensiones de la vida más importante para los seres humanos. Es fuente de dignidad, de retribuciones e inclusive moldea la identidad de las personas”(p.26).⁶⁶ De acuerdo con (Montoya , Méndez, & Boyero, 2017), dicen, se han propuesto algunos indicadores, los cuales se han dividido en cuatro ejes temáticos según las estrategias propuestas por la OIT, para el trabajo digno y decente:

1. Principios y derechos fundamentales en el trabajo
2. Oportunidades de empleo para hombres y mujeres
3. Seguridad en el empleo
4. Dialogo o participación social⁶⁷

En la Constitución de 1991 el trabajo adquirió una importancia enorme con la que no contaba antes. Con la conversión del Estado colombiano en un Estado social de derecho el trabajo pasó a ocupar un lugar central por la triple calidad que se le reconoció; en Colombia, desde entonces, el trabajo sería principio, deber y derecho.

⁶⁶ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P 26

⁶⁷ MONTOYA, Cesar; MÉNDEZ, José; BOYERO, Martín. Trabajo digno y decente una mirada desde OIT para la generación de indicadores para las PYME Mexicanas y colombianas. Revista Científica visión de Futuro. 2017 P 84-106

El reconocimiento como principio tiene lugar desde el preámbulo, en donde se empieza a hacer alusión al trabajo como uno de los fines hacia los que propende la Constitución, y luego, en el artículo primero cuando se señalan a la dignidad humana y al trabajo, entre otros, como fundamentos del Estado social de derecho. Por otra parte, la consagración constitucional del trabajo como derecho y como deber se lleva a cabo a través de los artículos 25 y 53 de la Carta. (Procuraduría General de la Nación, 2007)⁶⁸

De acuerdo a las conceptualizaciones anteriores en la zona de estudio, las mujeres afrodescendientes, no tienen la posibilidad de acceder al derecho de un trabajo digno. Esta situación se explica en las voces de las mujeres afrodescendientes entrevistadas cuando exponen.

Considero que la situación del derecho al trabajo de la mujer negra de la zona de Capellanías y sus alrededores es bastante compleja, porque ella tiene que atender al esposo, los hijos y cuando es soltera tiene que arreglar la ropa y las cosas de los hermanos varones; además ayuda en las labores agrícolas, pecuarias del campo y no tiene remuneración alguna. Ent. M.G.G)

En esta región son muy pocas las mujeres que ejercen el derecho a la propiedad, de la tierra o de los semovientes, u otros bienes inmuebles las mujeres no tienen escrituras de los predios y estas están a nombre de los varones. Por lo general en la región quién realiza los negocios en el hogar es el hombre, él es quien maneja el dinero, así el bien que se negocia sea de la mujer, las mujeres de la zona t que tienen cuentas de ahorro propias, son las que manejan las tarjetas de familias en acción y las docentes, las demás no tenemos cuentas de ahorro porque lo que obtenemos por fuera lo invertimos en el hogar o en el bienestar de los hijos. En la zona no se cumplen a cabalidad los derechos económicos de las mujeres negras, porque existe desigualdad frente a los varones y falta autonomía en el manejo de los ingresos que son propios. (Ent. M.G.G)

Derecho a un ingreso digno

Otro aspecto que se refleja la desigualdad en el derecho al trabajo, está relacionado con el jornal temporal u ocasional, a la mujer se le paga menos que al varón realizando el mismo trabajo y con el mismo tiempo de labor en

⁶⁸ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá. D.C. 1991. P. 33-34.

el campo, y cuando la mujer regresa a la casa lleva alimentos o leña para cocinar y el varón solo lleva las herramientas de su trabajo. (Ent. M.G.G)

El trabajo en casa no se reconoce, por lo general se dice que la mujer no hace nada; las mujeres afros ayudamos en las labores del campo, traemos la leña para cocinar y en las cosechas el esposo vende y no comparte el producido; cuando salimos a jornalear, desarrollamos el mismo trabajo de los varones pero el salario es inferior. (Ent. S.L.G.G.)

Derecho a la propiedad

En lo referente al derecho a la propiedad privada y el acceso a la tierra para la mujer negra de la zona de estudio se observa, que este derecho es muy limitado, la propiedad privada, las escrituras de las casas y de las tierras están en manos de los varones, como lo expresan la mujeres entrevistadas, tal y como se describe a continuación.

Las mujeres de la zona son muy pocas las que ejercen el derecho a la propiedad, algunas tienen tierras pero no tienen escrituras de los predios, lo que les imposibilita realizar actividades económicas que generen ingresos económicos propios. Por lo general el que realiza los negocios en el hogar es el varón y es el quien maneja el dinero. Son muy contadas las mujeres de la zona que tienen cuentas de ahorro propias, por lo general son las docentes y las que cobran el subsidio de familias en acción por tarjetas de ahorro. En esta región los derechos económicos de las mujeres negras no se cumplen a cabalidad, existe una marcada desigualdad entre hombres y mujeres. (Ent. T.B.)

En el tema del derecho a la propiedad de la tierra, de bienes inmuebles, semovientes, se pudo establecer que alto porcentaje de las mujeres no ejercen este derecho, por lo general las escrituras y los derechos de posesión, lo ejercen los varones, son muy escasas las mujeres que tiene título de propiedad. De acuerdo a las respuestas y la revisión de documental, se pudo establecer que son muy pocas las mujeres negras de la zona, que ejercen el derecho a la propiedad.

Derechos a realizar negocios y del derecho al ahorro

Por lo general en la región quién realiza los negocios en el hogar es el hombre, él es quien maneja el dinero, así el bien que se negocia sea de la

mujer, las mujeres de la zona t que tienen cuentas de ahorro propias, son las que manejan las tarjetas de familias en acción y las docentes, las demás no tenemos cuentas de ahorro porque lo que obtenemos por fuera lo invertimos en el hogar o en el bienestar de los hijos. (Ent. Y.M.B).

En lo relacionado a los negocios en el hogar los hombres son los encargados de realizar esta labor y son los que maneja el dinero. Las únicas cuentas de ahorro que manejan las mujeres son las del programa de familias en acción y las que trabajan de docentes, pienso que los derechos económicos de las mujeres negras no se cumplen en la zona, porque no existe condiciones de igualdad y equidad para la mujer. (Ent. C.B)

3.2 Derechos sociales

Para el análisis y comprensión de esta categoría, se subdividió en siete subcategorías así: a) Salud, b) Servicios públicos, c) Educación, d) , Vivienda, e) El matrimonio, la pareja, f) La familia, g) La no Violencia contra la mujer.

3.2.1 El derecho a la salud de la mujer afrodescendiente de la zona de capellanías

En este apartado se retoma el concepto de derecho a la salud determinado en la CPC de 1991, y lo determinado por las mujeres en

La CPC de 1991, en su artículo 44, consagra la salud como uno de los derechos fundamentales de todos los colombianos, y en el artículo 49, expresa:

“La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, atención y recuperación de la salud”⁶⁹

El Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, ILSA, (s,f)), dice:

⁶⁹ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá. D.C. 1991 P.

Desde una perspectiva de género, los servicios de salud garantizados a las mujeres deben considerar sus particularidades, que van desde los factores sociales que provocan enfermedades hasta la necesidad de una atención diferenciada que respete la dignidad de las mujeres y las niñas, tanto en la prevención como en la atención y rehabilitación.⁷⁰

“Dentro del sistema de seguridad social en salud se evidencia que menos del 60% de las mujeres afro se encuentran afiliadas al régimen subsidiado y un 30% al régimen contributivo”⁷¹ (Granada , 2020)

3.2.2. Servicios públicos

La CPC de 1991, en el artículo 365, establece: los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

3.2.3 El derecho a la Educación.

Sobre el derecho a la educación de las mujeres, se encontró: “La educación se vuelve primordial para todas las mujeres pues es uno de los factores que podría lograr la igualdad y equidad (Acuña, Castillo, & Huertas , 2015)”.

“La educación desde una perspectiva de derechos puede ser un medio para alcanzar la equidad de género. De lo contrario, puede tender a transmitir la inequidad de género a la siguiente generación”⁷²(Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, ILSA, (s,f)).

Para hablar del derecho a la educación de las mujeres afrodescendientes en la zona de estudio, es necesario tener en cuenta algunos aspectos relacionados con: accesibilidad, ubicación geográfica, distancia de los establecimientos educativos a las viviendas, aspectos económicos y de trabajo, tradiciones familiares, patrones culturales, creencias.

⁷⁰ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P. 32

⁷¹ GRANADA, Lubi, Experiencias Educativas De Mujeres Negras Afrodescendientes: Un Estudio Interseccional, universidad pedagógica nacional 2020 .p 80

⁷² INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f)

La accesibilidad es igual para hombres y mujeres de la zona en los niveles de preescolar y básica primaria, las circunstancias cambian a medida que se avanza en los niveles de secundaria, media, técnica, tecnológica y superior. La accesibilidad a la educación secundaria y media de las mujeres afro de la zona, se dificulta por la falta de establecimientos educativos en la zona, la ubicación geográfica de la zona, la escases de medios y vías de transportes.

Si las niñas que acceden a la secundaria, no cuentan con una persona responsable que las acompañe desde el sector de Capellanías a la Carbonera, o en otros corregimientos como el Estrecho (municipio de Patía) o la Unión Nariño, la accesibilidad se disminuye. Otro factor son las condiciones económicas la gran mayoría de padres de familia de la zona no cuentan con los recursos económicos para pagar arrendo, mensualidades, alimentación en las cabeceras corregimentales que cuentan con Instituciones Educativas que ofrecen estos niveles. (Ent. E. R. Q.V.)

En lo relacionado con la ubicación geográfica, plantean:

En esta región las mujeres negras no tienen las mismas posibilidades de acceder a la educación que los varones, ya que en el corregimiento solo se imparte hasta el grado 5° y muchos padres no envían a sus hijas a Carbonera si no tienen un adulto mayor o persona responsable que las acompañe. Por otro lado las mujeres jóvenes emigran hacia las grandes ciudades como Cali, Popayán y Bogotá en busca de trabajo y no continúan con los estudios. (Ent. S.L.G.G.)

En el aspecto de las posibilidades que tienen las mujeres negras de la zona de acceder a la educación, las entrevistas dicen: Si tienen las mismas posibilidades que los varones, pero es difícil acceder a los derechos de educación, las becas de comunidades negras y los padres no cuentan con la facilidad económica para educar a sus hijos” (Ent. C.G).

“Si tienen las mismas posibilidades que los varones, pero es difícil acceder a las becas de comunidades negras, ni tampoco los padres cuentan con la facilidad económica para educar a sus hijos” (Ent. T.B).

En el aspecto de las posibilidades Granada (2020) expresa: “se hace necesario rescatar, desde las experiencias de mujeres afrodescendientes, las posibilidades

para el acceso, la participación y la permanencia en espacios de educación avanzada.⁷³ (p.81)

3.2.4 El derecho a una vivienda digna o adecuada

En lo relacionado con el derecho a la vivienda digna El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales “PIDESC” infiere:

[La vivienda] debe ser habitable, en el sentido de ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los habitantes. (Citado por ILSA, p. 35)⁷⁴

“En cuanto a la situación de la vivienda en la zona, es todavía muy deficiente, predominan las construcciones en adobe, bloques, bahareque y por lo general las viviendas no tienen escritura y figuran a nombre del varón o de una persona que ya falleció”. (Ent. S.L.G.G.).

El tema de la vivienda en la zona, es todavía muy deficiente, predominan las construcciones en adobe, bloques, bahareque y por lo general las viviendas no tienen escritura y figuran a nombre del varón o de una persona que ya falleció, son muy pocas las mujeres de la zona que dicen esta casa es mía o la construí, las pocas mujeres que son dueñas de la vivienda es porque heredaron. (Ent. E.I)

“Las viviendas son familiares y están construidas en bareque, adobe techo zinc, teja, eternit y piso en tierra y cemento rustico y estas no tienen escritura algunas solo cuentan con sana posesión” (Ent. C.G.G.)

De acuerdo a lo planteado por las mujeres entrevistadas y a la definición que realiza el PIDESC, sobre vivienda digna o adecuada, se puede plantear que en la zona de estudio son muy pocas las mujeres afrodescendientes, que tienen la posibilidad de acceder a una vivienda digna.

3.2.5 El matrimonio, la vida en pareja

⁷³ GRANADA, Lubi, Experiencias Educativas De Mujeres Negras Afrodescendientes:Un Estudio Interseccional, universidad pedagógica nacional 2020 .p 81

⁷⁴ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P. 35

En la zona de estudio el matrimonio no es el fuerte, en los hogares predomina la unión libre, en lo referente a la relación de pareja predomina el sexismo, el hombre es de la calle y la mujer es de la casa.

3.2.6 La familia.

El artículo 5° de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra a la familia como institución básica de la sociedad en el **Artículo 42** expone: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.

La familia para mujer negra de la zona es de mucha importancia, es el núcleo, el eje en cual gira la vida de la mujer, ella es muy apegada a la madre y a la abuela (Ent. Y.G).

Las relaciones familiares en la zona giran en torno a la mujer, no obstante se observa cierto privilegio hacia el varón, los niños salen de la escuela y se van a jugar fútbol o para el río, a pescar y las mujeres o las niñas, tienen que ayudar en las labores de la casa y cuando salen al río es a traer agua, a bañarse o traer leña, muy pocas veces salen a recrearse al río. (Ent. Y.G.B.)

3.2.7. Derecho a la no violencia contra la mujer.

El derecho a una vida libre de violencia se relaciona estrechamente con el derecho a la salud de las mujeres. Además de las secuelas físicas evidentes de la violencia contra las mujeres, existen secuelas mentales que se manifiestan en depresión, adicción al alcohol e incluso suicidios. De acuerdo con el BID, “la violencia contra niñas y mujeres en todo el mundo causa en las mujeres más muertes y discapacidades que el cáncer, el paludismo, los accidentes de tránsito e incluso la guerra. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, ILSA, (s,f))

Un elemento muy importante para comprender la violencia contra las mujeres es que ésta se origina en relaciones de poder desiguales en que las mujeres

están en desventaja, no sólo físicamente, sino por la superioridad que la sociedad patriarcal otorga al varón.⁷⁵

La violencia contra la mujer negra en la zona se manifiesta de diversas formas: verbal, psicológica y económica. Al respecto se encontró:

“se observa pocas manifestaciones de violencia física, pero los hombres son machistas y cuando tienen otra mujer son reservados, se escucha agresión verbal” (Ent. T.B.)

En lo referente a la violencia económica se observa que los varones presionan a la mujer y la chantajea cuando ella no tiene ingresos propios, se observa que algunas familias así la mujer tenga poder adquisitivo, el varón es el que ejerce el poder y la mujer se somete para mantener la relación de pareja.

3.3. Derechos culturales

En este apartado se abordaron temas relacionados con: identidad étnica; producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística; propiedad intelectual; emisión, recepción y circulación de la información cultural; acceso a los bienes y valores de la cultura.

3.3.1 Identidad étnica

La identidad étnico-racial no es, por lo tanto, solo condición de pertenencia, sino un proceso relacional con los cambios históricos y sociales que la construyen. No es fija y esencial, sino que es construida, se forma y modifica en relación a cómo los sistemas culturales que rodean y representan a los sujetos los interpelan⁷⁶(Hall, 1992). (Citado por CEPAL, 2018)

En este aspecto cuando a las mujeres se les preguntó sobre cuáles son los elementos que fundamentan su autorreconocimiento como mujer afrodescendiente, que fortalecen la identidad étnica, se encontró: “Somos mujeres afrodescendientes luchadoras, aguerridas pertenecientes a una

⁷⁵ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P. 48

⁷⁶HALL, 1992. Citado por CEPAL Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, 2018. P. 27

etnia que conservamos que conservamos tradiciones ancestrales” (Ent. C.G.).

“Ser negra, por la identidad cultural, por vivir en territorio afro porque conservamos tradiciones ancestrales”.(Ent. T.B.).

En las respuestas de las mujeres se observa que los elementos que fundamentan su autorreconocimiento como mujer negra que fortalecen la identidad, está relacionados con la conservación de las tradiciones culturales ancestrales y por su capacidad de lucha y resiliencia.

En lo relacionado con lo que significa ser afrodescendiente, las mujeres entrevistadas lo asocian a los rasgos físicos y el color de la piel. “Ser negro, vivir en un territorio ancestral afro, la identidad cultural, los rasgos físicos, los usos, las costumbres, tradiciones” (Ent. T.B)

3.3.2 Producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística.

En este tema se encuentran elementos contradictorios por un lado se reconoce la capacidad de la mujer afrodescendiente para producir conocimiento, pero a la vez no se cuenta con el apoyo necesario para validar ese conocimiento y la capacidad de la mujer de investigar y hacer ciencia.

En la región se reconoce la producción técnica, tecnológica y científica de la mujer negra, por qué se reconoce la capacidad para curar con hierbas, con aceite de sal, se reconoce y valora los conocimientos de la mujer para curar espanto, curar mal de ojo, torceduras, para sacar el pasmo de la mujer después del parto. (Ent. Y.G.)

Proyecto Ondas Cauca proyecto de investigación con la universidad del cauca con estudiantes y grupos de mujeres docentes sobre el rescate de la producción de sal en Capellanías, pero no tuvimos apoyo municipal, ni departamental para sacar la patente de sanidad. (Ent. T.B)

No se reconoce la producción de conocimiento de la mujer afro puesto que con la transformación de la sal con las docentes y estudiantes se realizó un proyecto de investigación con la universidad del Cauca y solo faltaba la

patente de sanidad pero no hubo apoyo municipal o departamental. (Ent. C.G)

3.3.3 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

Durante una gran parte de la historia moderna, y por lo tanto también en los albores de la protección jurídica de la PI, las funciones del ámbito formal de las cuales suele emanar la PI estaban vedadas a las mujeres. Las ocupaciones tales como artista, ingeniero, escritor, científico o músico estaban acaparadas o incluso monopolizadas por los hombres. Por aquel entonces, estaba mal visto que las mujeres ejercieran semejantes profesiones. Y la legislación de PI, a medida que se fue desarrollando, siguió la pauta de esas prohibiciones sociales. (Burk, 2018)

El tema de la propiedad intelectual de las mujeres acá no se reconoce mucho, aunque es la mujer la encargada de transmitir y conservar los saberes ancestrales y las tradiciones orales y de transmitirlos a las nuevas generaciones, la producción intelectual de la mujer negra de la zona no es valorada. (Ent. R.E.B.A)

3.3.4 Emisión, recepción y circulación de la información cultural.

El derecho a la emisión, recepción y circulación de la información cultural, en la zona se cumple a cabalidad, porque son las mujeres las encargadas de transmitir y de hacer que la información sobre la cultura circule y cumpla con la función de informar. Al respecto las mujeres entrevistadas dicen: “La mujer negra de la zona es muy buena para recepcionar y hacer circular la información cultural que se produce en la zona y en otros lugares. (Ent. E.G)

“Las mujeres afro realizamos un libro donde esta recopilada la historia de Capellanías”(Ent. C.G.).

“Las mujeres afro realizamos un libro donde esta recopilada la historia ancestral de Capellanías, tradición oral” (Ent. T.B)

3.3.5 Acceso a los bienes y valores de la cultura.

En este aspecto se observan algunas contradicciones entre las respuestas de las mujeres entrevistadas, las que plantean que el acceso a los bienes y valores de la

cultura es limitado y las que dicen que es posible acceder a algunos bienes y valores culturales de la localidad.

“El acceso es disponible tanto los bienes como los valores culturales” (Ent. C.G.G.)

“Si podemos acceder a los centros turísticos, sectores importantes de la comunidad cerro de la gallinaza, parque, polideportivo, hornillas, panteón. Valores de la cultura música, danza, teatro, natación equitación o cabalgata” (Ent. T.B)

El acceso a los bienes y valores de la cultura en la mujer negra de la zona es bien limitado, se reduce a los programas de televisión, pero no hay posibilidad de acceder a teatros, viajar, conocer otros lugares, cuando la mujer negra de Capellanías o de la zona sale a las ciudades, es a trabajar y muy pocas veces sale de paseo a conocer otros lugares, otras culturas. (Ent. I.B.A)

Reflexiones generales sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC de las mujeres afrodescendientes de la zona de estudio.

Sobre el tema sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC de las mujeres ILSA (s,f) plantea:

La protección de los DESC no sólo implica la garantía de su cumplimiento real y efectivo, sino un conjunto de acciones que van desde su difusión entre las comunidades para el goce o disfrute de los mismos, hasta la adopción de medidas necesarias para su seguimiento y para prevenir su violación o amenazas de incumplimiento. Estas acciones de exigibilidad ante los Estados, responsables de su garantía, son de orden político y jurídico.⁷⁷(p.36)

Las mujeres en Colombia, especialmente las mujeres rurales ven afectados sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto antes como después del desplazamiento forzado por la violencia –en este caso en particular, frente a los derechos a la educación, trabajo y salud sexual y reproductiva–. Dicho de otra manera, la mujer desplazada es doblemente victimizada. (Moncayo, 1993)

De acuerdo a lo expuesto por los diferentes autores, los aportes de las mujeres entrevistadas y la mirada desde el trabajo social, se observa que situación para que las mujeres afrodescendientes de la zona de estudio, puedan hacer efectivos sus derechos, económicos, sociales, culturales DESC, es bastante

⁷⁷ INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P. 36

compleja, existente una serie de factores estructurales, culturales, políticos y económicos, que dificultan el acceso pleno de este grupo poblacional al goce de los DESC.

4. Interseccionalidad

La Interseccionalidad es un tema nuevo de interés, para las mujeres y mucho más para las mujeres negras sobre este aspecto de la Interseccionalidad se encontró:

Según Mara Viveros, la Interseccionalidad se aborda desde la sociología en la medida que retoma las confluencias entre género, raza y clase⁷⁸

De acuerdo a lo anterior las mujeres afrodescendientes entrevistadas plantean:

Es algo que tiene que ver con aspectos construidos por una comunidad o la sociedad para dominar o someter a alguien por su condición de género, raza, condición económica, como su nombre lo indica es un término que analiza varios aspectos a la vez, que están relacionados con la discriminación, el sometimiento o la autoridad. (Ent. E.R.Q.)

Patricia Hill Collins (2012), va más allá de proponer la Interseccionalidad como un enfoque para analizar la situación de las mujeres afrodescendientes y de otros grupos oprimidos. Sugiere que el feminismo negro es una de las formas de liberarse de las opresiones interseccionales de raza, género, sexualidad y clase, pues el objetivo del feminismo negro es empoderar mediante la eliminación de las opresiones interseccionales a las mujeres de raíces africanas que, en distintas partes del mundo, han sido sometidas a injusticias⁷⁹.

“La Interseccionalidad se centra en mostrar las relaciones entre distintas categorías, con el propósito de avanzar en la comprensión de la diversidad y de las construcciones que se establecen alrededor de esta⁸⁰”.

Sobre este aspecto las voces de las mujeres afrodescendientes entrevistadas exponen:

La Interseccionalidad, es un concepto que examina o analiza varias cosas a la vez, relacionadas con la naturaleza, la cultura, la sociedad que son

⁷⁸ GRANADA, Lubi. Experiencias Educativas De Mujeres Negras Afrodescendientes:Un Estudio Interseccional universidad pedagógica nacional, 2020

⁷⁹ HILL, Patricia citado por GRANADA, Lubi. Experiencias Educativas De Mujeres Negras Afrodescendientes: Un Estudio Interseccional universidad pedagógica nacional, 2020

⁸⁰ GRANADA, Lubi. Experiencias Educativas De Mujeres Negras Afrodescendientes:Un Estudio Interseccional universidad pedagógica nacional, 2020

utilizadas para dominar o discriminar a otra persona en este caso a la mujer, por ser mujer, por ser negra y ser del campo. (Ent. E.R.Q.)

Se refiere a las cualidades socialmente atribuidas a un individuo, diferenciando lo masculino de lo femenino, en base a sus características biológicas; es un término que se usa para referirse, de manera inclusiva, a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades. (Ent. G.G.)

La Interseccionalidad, es un concepto nuevo, que está llegando a la zona con los talleres sobre los derechos de las mujeres y sus luchas por hacerlos realidad, hace referencia a las diferentes categorías de poder o de dominación que se presentan en las relaciones entre mujeres y hombres. (Ent. L.G.)

En las voces de las mujeres se observa que el concepto de Interseccionalidad es concepto nuevo y complejo para ellas, y aunque han venido realizando actividades que están relacionadas con este concepto, lo realizado por inercia y no por los aportes de una teoría o un movimiento feminista que haya orientado dado línea sobre el tema. De lo anterior se concluye que es necesario y prioritario seguir profundizando sobre el tema y las implicaciones que esta tiene en las luchas de las mujeres negras por su reconocimiento y derechos de equidad de género.

4.1 Discriminación hacia la mujer

Sobre la discriminación hacia la mujer, El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación. CONAPRED,(2003), expresa:

La discriminación hacia las mujeres es estructural. Este 51.4% de la población mexicana (INEGI 2015a) históricamente ha sido víctima de exclusión en México: en la escuela, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la política, en los medios, en la academia y en las actividades científicas y tecnológicas, entre muchos otros espacios. En ese sentido, más de la mitad de la población del país es o ha sido discriminada debido a su sexo.⁸¹

4.1.1. Tipos de discriminación más frecuentes contra las mujeres

Varios estudios e informes muestran que existen diversas formas o tipos de discriminación hacia la mujer, al respecto ⁸²(Ayuda en Acción, 2019)

Mujeres y niñas son las principales víctimas de la discriminación en las zonas más pobres del mundo. En África, por ejemplo, son ellas las que deben caminar durante horas en busca de agua, lo que a menudo supone privarlas del derecho a

⁸¹ CONAPRED citado por LOPEZ, Manuel , cartilla diversidad sexual y derechos humanos México, 2018. P3

⁸² AYUDA EN ACCIÓN. La violencia contra las mujeres. Bogotá. D.C. 2018. P. 2

la educación. Aún hoy, muchas son sometidas a la fuerza a la mutilación genital femenina, una violación de los derechos humanos pero también una obligación social para aquellas que no quieren ser discriminadas por su comunidad y condenadas al desprecio de los hombres de su aldea.

De acuerdo a lo anterior las principales formas de discriminación hacia la mujer son la laboral, división sexual del trabajo, sexo, mutilación genital, exclusión social, privación de derechos,

Las formas múltiples de discriminación por motivos de género y otros factores como raza, etnia, casta, discapacidad, personas afectadas por el VIH/SIDA, orientación sexual, e identidad de género hacen a las mujeres más vulnerables a las dificultades económicas, la exclusión y la violencia.⁸³(Organización de las Naciones Unidas ONU, 2009)

Uuff, aquí en la zona y en el municipio existe discriminación hacia la mujer en todas las formas, en la forma de vestir, en la forma de sentarse, a la mujer se la considera inferior al hombre, en los oficios, el varón no barre, no va a traer agua para cocinar. (Ent. R.E. B.A)

En las voces de las mujeres se evidencia que la discriminación hacia ellas se manifiesta de diversas formas (sexual, en la división del trabajo, laboral, económica, exclusión social, negación de la voz, brecha salarial)

4.1.2 Algunas causas de la discriminación hacia la mujer

Sobre las causas de la discriminación hacia la mujer Fundación OXFAM (s,f) infiere:

¿A qué se debe que la discriminación de la mujer persista hoy? Básicamente enraíza con la división sexual del trabajo que de forma tradicional se ha aplicado en prácticamente todos los países. Veamos algunas características de esa división:

Los hombres trabajaban fuera de casa y ganaban dinero para mantener a la familia, mientras que las mujeres se dedicaban a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos e hijas o a actividades económicas menores alineadas con el papel de cuidadora. No te resulta ajeno, ¿verdad?

⁸³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. NUEVA YORK. ONU 1979. P.5

Eran los hombres quienes gozaban del acceso a la educación y al conocimiento. La mujer, por su parte, quedaba excluida por no tener ese mismo bagaje. El poder que los hombres ostentaban no solo se manifestaba a nivel colectivo, sino también en el núcleo familiar, el cual se veía potenciado por la dependencia económica de la mujer.

A raíz de este punto es que nacen las reivindicaciones feministas para la liberación femenina, la lucha por el acceso a la educación, la igualdad laboral, entre otras que nos han permitido avanzar hacia una mayor igualdad de género.

Algunas de las mujeres entrevistadas manifiestan:

“Entre las principales causas de la discriminación hacia la mujer en la zona, se pueden ubicar: creencias culturales, el patriarcado, la división del trabajo, la dependencia económica” (Ent. L.I.)

4.2 Diversidad y género.

La diversidad de género puede ser definida como la presencia de por lo menos una mujer en posiciones de liderazgo, y es una variable que ha sido ampliamente utilizada para estudiar su influencia en diferentes variables financieras ⁸⁴(Adams Ferreira, 2009; Campbell Minguéz-Vera, 2008). En este sentido, Esteban (2007) refiere que la diversidad de género en el Consejo de Administración, es una muestra de Responsabilidad Social Corporativa, fomenta la creatividad en la toma de decisiones, representa la realidad corporativa, aumenta la responsabilidad de la empresa, entre otros⁸⁵. (Mendoza , Briano, & Saavedra, 2018)

Se refiere a las cualidades socialmente atribuidas a un individuo, diferenciando lo masculino de lo femenino, en base a sus características biológicas; es un término que se usa para referirse, de manera inclusiva, a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades. (Ent. E.R.O)

“Diversidad de género hace referencia a las diferencias entre el hombre y la mujer. (Ent. T.B)

Respeto a la persona sea del género que sea. (Ent. C.G)

⁸⁴ ADAMS, Ferreira, Campbell, Minguéz. (2009). The virtual reality classroom. *Childneuropsychology*, 15, 120-135

⁸⁵ MENDOZA , Briano, & SAAVEDRA citado por ADAMS, Ferreira, Campbell, Minguéz. (2009). The virtual reality classroom. *Childneuropsychology*, 15, 120-135

En este aspecto se observa que existe una gran diferencia entre el concepto de diversidad de género que manejan las mujeres entrevistadas y lo que plantean Mendoza, Briano y Saavedra.

En las voces de las mujeres se observa que el concepto de diversidad de género, es un término nuevo, que está en construcción en las dinámicas de las mujeres afrodescendientes de la zona

4.3 Mujer negra rural

Ser mujer negra y del sector rural, significa estar en conexión directa con la naturaleza, con el ambiente, esto se reafirma con los planteamientos de (Mina , 2019), cuando infiere:

Las mujeres negras, se asumen como una especie más del territorio, por eso les duele en sus cuerpos las heridas que la minería ilegal, los monocultivos de caña de azúcar o coca, las represas, los puertos y otros megaproyectos le causan a sus espacios de vida. Ellas entienden que el territorio es también un ser vivo con derechos, por ello no sirve solo para satisfacer las necesidades y caprichos de los seres humanos⁸⁶.

Partiendo de esta profunda cosmovisión, las mujeres negras respetan, cuidan y protegen el territorio, porque además de depender de él absolutamente, respetan las otras formas de vida no humana que en él se recrean.

Como su nombre lo indica son las mujeres que hemos nacido, nos hemos criado en el campo y así nos hallamos formado o estudiado en la ciudad, conservamos ese amor por la naturaleza, por producir, por tener algo en la casa o en el patio que esté asociado a la naturaleza a las formas de vida, a algo diferente al ruido de la ciudad, a las luces de las estrellas en verano. (Ent. S.L.G.G)

Ser mujer del campo, significa estar en contacto con la naturaleza, expuesta al sol, mujer que no goza de las mismas oportunidades de acceso a la educación, a un trabajo digno, a la falta de vías de acceso, a becas educativas, a la salud de y de servicios públicos (Ent. T.B.)

En los fragmentos de las entrevistas se observa una conexión directa de la mujer con la naturaleza con el cosmos, a pesar de que se observan quejas por la

⁸⁶ MINA, Charo, Combatiendo a las mujeres negras como si fueran un enemigo bélico. Colombia 2019, p. 12.

desigualdad, predomina la relación positiva de la mujer rural con la naturaleza, se observa una actitud de respeto hacia la naturaleza; de lo anterior se infiere que la mujer negra del sector rural está en perfecta sintonía con la naturaleza y gracias a esta relación establece formas de defensa y resistencia por el territorio donde habitan.

5. Luchas femeninas afrodescendientes.

En este apartado se abordan los temas relacionados con las Luchas femeninas afrodescendientes y los derechos de las mujeres afros, en este se encontró:

En las últimas décadas, las mujeres negras han alcanzado un nuevo protagonismo en la vida política que les ha permitido contribuir a la formulación y adecuación de las políticas públicas, tanto en el orden nacional como en el internacional⁸⁷ (Ribeiro, 2008). Pág. 1-2

En octubre del 2014, la violencia sexual contra una menor por parte de mineros foráneos, el incumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno y la llegada de más retroexcavadoras al norte del Cauca llevó a las mujeres a convocar a otras comunidades para movilizarse. La violación de una niña en La Toma no es un caso aislado que se resuelva en el ámbito doméstico y privado, es parte de una problemática cultural y política. La minería, además de los daños irreparables al río, ha generado feminicidios e infanticidios en la comunidad⁸⁸

Gaidepac (2014) y Ribeiro (2008) aportan elementos que permiten determinar que las mujeres afro a nivel nacional y regional vienen realizando acciones para defender sus derechos como mujer, afro, mujer rural y a la vez defender el territorio.

De acuerdo a lo anterior en la zona de estudio en las voces de las mujeres entrevistadas se observan algunas contradicciones, ya que algunas plantean que no se está haciendo nada y otras afirman que vienen realizando acciones desde la escuela para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Al respecto las mujeres expresan:

“La mujer afro en esta zona no está haciendo nada por defender sus derechos porque los desconoce y necesita capacitación para conocer que leyes las ampara (Ent. C.G. G.)

La mujer afro en esta zona no está haciendo nada por defender sus derechos porque los desconoce y necesita capacitación porque la mujer ha sido la ruta (Ent. T.B. M.)

La mujer afro de la zona para defender y garantizar sus derechos como persona y como mujer, viene realizando varias acciones, lo uno es inculcar

⁸⁷ Ribeiro, Matilde. Las mujeres negras en la lucha por sus derechos, artículo revista Nueva Sociedad N° 218 2008, p1-2

⁸⁸ GAIDEPAC, 2014, Citado por: MINA, Machado, Botero y Escobar 2015

en las niñas la importancia del estudio; hacer respetar su cuerpo y su palabra. (Ent. S.L.G.G.)

Entre las principales acciones que se han realizado y se siguen realizando para disminuir la desigualdad en el trabajo, en el hogar de la mujer ante los varones, se han venido distribuyendo entre los niños y niñas la realización de actividades de limpieza del hogar, traer agua, cortar la leña; todavía está muy marcado la tradición de que los hombre no entran a la cocina porque huelen a cerosa de gallina, no obstante se observan avances en la igualdad para realizar oficios domésticos (Ent. Y.G)

Los principales logros en las luchas por la igualdad y equidad de género y de etnia de la mujer afrodescendiente, se pueden ubicar: la defensa del territorio; la recuperación de la tradición de cocinar y producir sal y aceite natural de sal; el derecho a manejar su dinero, (Ent. E.G.)

Otro aspecto que nos interesó investigar estuvo relacionado con el conocimiento que tienen las mujeres sobre sus derechos específicos, al respeto, cuando se les pregunto: ¿Sabe usted cuales son los derechos de las mujeres?, se encontró:

“Sí. Sociales, políticos, culturales, económicos” (Ent. C.G. G.).

“Sí. Sociales, políticos, culturales, económicos, vida digna” (Ent. T.B. M.)

Los derechos de la mujeres hace referencia a la distinción de los derechos que nos reconocen a las mujeres y niñas en diferentes sociedad, como sujetas, personas con especificaciones diferentes a los varones y que tienen que ser reconocidos, valorados y respetados, sobre todo el respeto por el cuerpo de la mujer, derecho a la salud sexual y reproductiva, derecho a la integridad, al control del propio cuerpo, derecho al sufragio, derecho a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo, derecho a una remuneración justa e igualitaria, derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derecho a servir en el ejército, derecho a firmar contratos legales, y derechos matrimoniales y parentales. (Ent. E.I.)

“Los derechos de las mujeres son todos los aspectos que nos hacen diferentes a los hombres y que tienen que ser respetados y valorados por todas y todos” (Ent, A, B.C).

En las voces de las mujeres se observa que tienen un conocimiento bastante genérico de los derechos de las mujeres, no obstante ninguna de las mujeres entrevistadas hizo alusión a un derecho específico de las mujeres. De lo anterior se deduce que este aspecto las mujeres de la zona tienen un conocimiento escaso sobre los derechos de la mujer.

En lo referente a: ¿Conoce cuáles son los mecanismos para defender y hacer efectivos los derechos de las mujeres? , se observan algunos avances, pero se mantienen las voces que dicen desconocen los mecanismos para defender y hacer efectivos los derechos de las mujeres.

“No conocemos los mecanismos pero hay oficinas de la mujer, comisaria de familia, nosotros hacemos uso de ellos” (Ent. T.B. M.).

“Los mecanismos son la comisaria de familia, junta de acción comunal, consejo comunitario, línea de atención gratuita” (Ent. C.G. G.).

“Los mecanismos para defender y hacer efectivos los derechos de las mujeres, están relacionados con: Derecho de petición, acción de tutela, acción de grupo, movilización social, Comisaria de familia, personería municipal, defensoría del pueblo, procuraduría” (Ent. Y.G.B.).

“La denuncia, la acción de tutela, la CPC de 1991” (Ent. R.E. B.A).

En este aspecto se observa que es necesario fortalecer la dinámicas sobre cuáles son los derechos de las mujeres y las niñas, mecanismos y procedimientos para defenderlos y hacerlos efectivos.

En cuanto a cuáles son los derechos que más se vulneran a la mujer negra o afro de la zona, las mujeres entrevistadas respondieron:

“Los derechos que más se vulneran a la mujer negra o afro de la zona, están relacionados con el derecho a decidir sobre su cuerpo, los derechos económicos, el derecho a la propiedad” (Ent. N.D.G.G.).

“Sin duda los derechos a decidir sobre su cuerpo y los derechos económicos” (Ent. M. G.G.).

“El trabajo digno, la remuneración y el reconocimiento del trabajo del hogar, acciones machistas, el derecho de los servicios públicos, el derecho a la propiedad, entre otros” (Ent. C.G. G.).

“El trabajo digno, libertad de expresión, la remuneración justa, el reconocimiento del trabajo del hogar, acciones machistas, el derecho de los servicios públicos, el derecho a la propiedad, entre otros” (Ent. T.B. M.).

En las voces de las mujeres se observa que el derecho que más se vulnera a las mujeres afro de la zona está relacionado con las decisiones sobre su cuerpo, se

determinan o establecen estereotipos que influyen sobre la capacidad de la mujer para decidir sobre su cuerpo.

6. Estrategias de participación de la mujer afro rural

En este apartado se abordaron seis subcategorías relacionadas con: lo económico, lo social, lo político, lo cultural, lo ambiental y la eliminación de la exclusión social.

En los últimos años la mujer afro del sector rural se ha venido vinculando de forma progresiva en diferentes espacios de toma de decisiones que les afectan: se viene participando en luchas por la tierra, en los espacios políticos, al respeto, se encontró que:

Las mujeres campesinas de la región también participaron junto a los hombres de los procesos de recuperación de tierras, los comités de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC- eran mixtos, en ellos el porcentaje de mujeres era menor que el de hombres. En las estrategias que se usaban para la recuperación de tierras la participación de las mujeres era fundamental, porque apoyaban a los esposos y compañeros en las tomas, algunas mujeres entraban a los comités Locales de la ANUC siendo solteras, viudas o separadas y luchaban por obtener una parcela para ellas. (Corporación Desarrollo Solidario - CDS y Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, 2014)

La participación política ha sido uno de los principales escenarios de exclusión para las mujeres colombianas y, más aún, para las mujeres negras y afrocolombianas, en donde su contribución y participación a la vida económica, política, social y cultural del país, a pesar de su irrefutable valor, aún continúa sin tener el reconocimiento debido (Comisión de Estudio Plan Nacional de Desarrollo Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras 2010-2014 (2010)). (Citado por la CEPAL⁸⁹, (2018, p. 37)

Es sabido, por ejemplo, que el rol de las mujeres negras afrocolombianas palenqueras y raizales ha sido fundamental en los procesos sociales y políticos que llevaron al reconocimiento de los derechos étnicos territoriales de las comunidades que hoy se encuentran vulnerados, así como en el marco de todas las iniciativas que se han gestado para avanzar en la concreción de estos derechos dentro de las políticas públicas del Estado (Comisión de Estudio Plan Nacional de Desarrollo Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras 2010-2014 (2010)). Citado pro las CEPAL⁹⁰(2018, p. 50).

⁸⁹ Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018. P. 37

⁹⁰ Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018 P. 50

La autonomía de las mujeres en la toma de decisiones tiene relación con su presencia en los distintos niveles de los poderes del Estado y con su participación plena en la vida pública, en los espacios de participación, elaboración y definición de políticas.⁹¹

En este contexto las mujeres afrodescendientes de la zona entrevistadas manifiestan:

“En las organizaciones comunitarias, participación del plan de desarrollo, danza y teatro, participación de la semana afrocolombiana, reforestación” (Ent. T.B).

“Las estrategias de participación en el plan de desarrollo, participación de la semana afrocolombiana, danzas, reforestación” (Ent. C.G.G.).

Las estrategias de participación de la mujer negra de la zona, son limitadas, donde se observa una participación decidida de la mujer es en los espacios religiosos, en la práctica de la medicina tradicional y en las dinámicas socioculturales, en lo político todavía es muy limitada. (Ent, E.I.)

En las voces de las mujeres afrodescendientes entrevistadas, se evidencia que ellas participan muy poco en los espacios políticos, su participación se limita a depositar el voto y aunque tienen un papel fundamental en la vida económica de la región el rol de la mujer no es reconocido. Se destaca el papel que juega la mujer en el escenario religioso y las dinámicas culturales. De acuerdo con las voces se evidencia una fuerte participación de la mujer en actividades de carácter comunitario donde ellos ejercen un gran liderazgo.

En lo referente a las estrategias más adecuadas para fortalecer los procesos participación de las mujeres afro rurales en la vida socioeconómica, política, cultural y ambiental en la región, las mujeres entrevistadas exponen:

“Agruparse para reclamar y dar a conocer los derechos de la mujer, , elaboración y ejecución de proyectos productivos, proyectos de emprendimiento, Proyectos sociales, especialmente para la mujer Creación de una política de la mujer en el municipio” (Ent. T.B)

“Proyectos socio económicos, Creación de una política de la mujer en el municipio” (Ent. C.G.)

⁹¹ Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL, 2018. P.60

En este aspecto se observa que existe una gran debilidad den lo referente a la participación de las mujeres afro de la zona en los espacios de toma de decisiones que les afecta, se requiere diseñar estrategias de empoderamiento de la mujer afrodescendiente para que ese liderazgo comunitario se traduzca en mayores beneficios para ejercer el derecho a la equidad en todos los espacios.

En cuanto a las acciones para disminuir y evitar todas las formas de exclusión social de la mujer afro de la zona, las entrevistadas responden:

“Organización formalmente de mujeres, el empoderamiento de la mujer negra y darnos a conocer como mujeres negras de la zona” (Ent. T.B)

“Que se creen asociación de mujeres y el empoderamiento de la mujer negra” (Ent. C.G.)

“La estrategia de participación de la mujer rural es participando en las organizaciones y dándole una gran importancia al género”. (Ent. A.A.B)

“El empoderamiento de la mujer negra se da cuando hace respetar sus derechos como mujer afro” (Ent. A.A.)

“La discriminación y la exclusión se puede prevenir desde el empoderamiento, luchando por nuestros derechos y demostrando que somos capaces de enfrentar cualquier situación” (Ent. A.A)

En las voces de las mujeres se evidencia la necesidad de fortalecer los espacios de capacitación y liderazgo de las mujeres afrodescendientes de la zona, para que sean visibilizadas y se les reconozca el rol que juegan en el desarrollo de la región.

CONCLUSIONES

Con la aplicación de las entrevistas semiestructuradas, análisis de los datos obtenidos, dialogo y comprensiones se llegó a las siguientes conclusiones

Realizar el presente trabajo de investigación fue de mucha importancia porque aportó elementos teóricos y conceptuales que ayudaron a entender y comprender, que en la zona de estudio se siguen presentando formas de discriminación hacia las mujeres en los aspectos económicos, sociales y culturales.

De acuerdo a los resultados del diagnóstico, se puede establecer mujeres afrodescendientes de Capellanías desconocen sus derechos económicos y por ende se ven vulnerados por sus compañeros o familiares varones.

Uno de los aspectos que influye para que se presente esta situación está asociado a patrones culturales donde predomina la cultura patriarcal y más a las mujeres afrodescendientes de la zona rural situación que ha generado estigmatizaciones y críticas tanto a nivel familiar como social por atreverse a ir más allá de los roles tradicionales asignados sociocultural y políticamente para las mujeres

Las mujeres afrodescendientes de capellanías desconocen el termino de intersección, en cuanto al género, etnia y ruralidad, lo que hace que se presente diferentes formas de discriminación hacia la mujer por ser mujer, por ser negra y del sector rural.

Entre las principales formas de discriminación hacia la mujer negra, de Capellanías se pudo identificar las siguientes:

En el aspecto económico: en el trabajo en el campo, ya sea en siembra, limpieza, cosecha, a la mujer se le paga menos que al varón, aun realizando el mismo trabajo en el campo; la mujer rural tiene cuenta bancaria o tarjeta pero la maneja el marido, los negocios los realiza el varón y la propiedad de la tierra y otros bienes están en manos de los varones.

En lo cultural a las mujeres afro se les considera inferiores que el hombre, no tienen los mismos derechos que el hombre, a las mujeres solteras si tiene hermanos tienen que ayudar a cocinar y lavar la ropa de los hermanos y ayudar

en el trabajo en el campo, o sea que el trabajo de la mujer se triplica y no es remunerado.

El trabajo permitió establecer que en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva en la zona todavía sigue siendo muy débil, existen muchos tabúes entorno a la sexualidad de la mujer. Las mujeres adultas hablan muy poco de este tema con sus hijas y ellas aprenden de sexualidad y autocuidado de su cuerpo a través de las amigas. En cuanto a la parte reproductiva la mujer negra de la zona ha ganado cierta autonomía y planifica cuantos hijos desea tener, así el varón esté interesado en tener más hijos, la mujer es la que decide en este aspecto.

La participación de las mujeres negras en la vida política electoral para llegar a los cargos públicos todavía es muy incipiente, son muy escasas las mujeres negras de la zona que deciden aventurarse en la vida político electoral.

De igual forma el estudio permitió identificar que entre los principales avances en las luchas femeninas por sus derechos y contra la discriminación hacia la mujer afrodescendiente en el corregimiento de capellanías durante el periodo 2010 – 2018, se pueden ubicar: la defensa del territorio; la recuperación de la tradición de cocinar y producir sal y aceite natural de sal; el derecho a manejar su dinero, el derecho a estudiar y acceder a la educación superior, el derecho a decidir cuantos hijos tener.

Las luchas de las mujeres negras de la zona de estudio por sus derechos han dado frutos y se observan avances significativos en la disminución de la discriminación, se observa que las mujeres jóvenes han avanzado en el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior, ya las mujeres deciden cuantos hijos e hijas tener y toman decisiones sobre el ahorro y la inversión en el hogar. Se pudo establecer además que las mujeres jóvenes han avanzado en invertir en el estudio, en el conocimiento de los mecanismos y procedimientos para defender y hacer valer sus derechos como mujer

Entre las condiciones que han favorecido las luchas femeninas por sus derechos y en contra de la triple discriminación: mujer, afrocolombiana y del sector rural, en Capellanías, durante el periodo 2010 – 2018, se pueden ubicar: el mayor grado de educación de las mujeres jóvenes, la llegada de programas de la red de mujeres afro del sur del Cauca, la participación de la mujeres de la zona en talleres de género, equidad de género, generación y familia.

RECOMENDACIONES

Sería de mucha utilidad continuar realizando talleres de equidad de género donde participen hombres y mujeres para que ambos sexos adquieran elementos teóricos y conceptuales que ayuden a generar relaciones más equitativas entre los hombres y las mujeres.

Se recomienda a la universidad hacer presencia institucional en la zona para otras mujeres del sector se motiven y accedan a la educación superior.

Se hace urgente y necesario avanzar en el proceso de construcción de una política pública de equidad de género que le brinde a las mujeres espacios de capacitación en participación ciudadana y las empodere en procesos de exigibilidad de derechos

6. BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ OSA, Lorena. Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001- 2011), Medellín. Escuela Nacional sindical. 2015. P. 12

ALVAREZ OSA, Lorena. Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001- 2011), Medellín. Escuela Nacional sindical. 2015. P. 228

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá. D.C. 1991. P. 3

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá. D.C. 1991. P. 3

AYUDA EN ACCIÓN. La violencia contra las mujeres. Bogotá. D.C. 2018. P. 2
BOLAÑOS, Tania; FLISI, Isabel. Enfoque diferencial e interseccional la. Bogotá. D.C. 2017. P. 31

BOLAÑOS, Tania; FLISI, Isabel. Enfoque diferencial e interseccional la. Bogotá. D.C. 2017. P. 31

CAICEDO ANGULO Ana Amelia. Entrevista sobre la mujer afropatiana. Patía. 2021

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe Deudas de igualdad. Santiago de Chile 2001. P 28

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe Deudas de igualdad. Santiago de Chile. Naciones Unidas 2018. P. 9

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. México D.F. 2012. P. 13

COOK, citado por: VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.30

CORPORACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CORPOAFRO. Plan de vida de las comunidades afropatianas. El Bordo. CORPOAFRO. 2007 p.7

CUNHA (1985). Citado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL Santiago de (Ch) 2018). P.12

Dewey, 1934; 1938, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

ESPARZA, A. O. (s.f.). Punto Género. (I. N. Mujeres, Editor, & M. Digitales, Productor) Recuperado el 15 de 09 de 2020, de Punto Género: Disponible en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/discriminacion/seccion4.html>

GARCÉS GALINDEZ, Nubia. Acceso a la tierra en Capellanías. Capellanías. 2020. P.2

Gorman y Clayton, 1997, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P 198

HEALY, 2000. P. 24, citado por VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P 326

HEALY, Karen Trabajo social: perspectivas contemporáneas. Madrid: Ediciones Morata, 2001. P. 24

HERNÁNDEZ SAPIERI, Roberto, COLLADO FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. México. D.F. Mac Graw Hill. 1997. P. 275

Humanas Rights Library. Recomendación general 23, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 16 período de sesiones, 1997, U.N. Doc. A/52/38. Minnesota. University Minnesota. 2020. P 1

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) p. 25

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s, f) p. 26

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s, f) p. 26

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) p. 29- 30

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y EL DERECHO ALTERNATIVO. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Bogotá. D.C. (s,f) P 32

LAWRENCA, Ssmbwa. Mujer afrocolombiana, esperanza de un pueblo. Bogotá. D.C. Pontificia Universidad Javeriana. 2011. P 13

LUGONES, María. Coloniedad y género. Bogotá. D.C. Tábula Rasa 23008. P. 3

NIETO GÓMEZ, Libia Esperanza. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD. 2014. P. 229

NIETO GÓMEZ, Libia Esperanza. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. 2014. P 197.

NIETO GÓMEZ, Libia Esperanza. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD. 2014. P. 229

NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198
Observatorio de asuntos de género. Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (ANRP) Colombia 2012 – 2013. Bogotá. D.C. Presidencia de la república. 2013. P. 10

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. NUEVA YORK. ONU 1979. P.2

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. NUEVA YORK. ONU 1979. P.2

PALENCIA María Luisa. Metodología de la Investigación. Bogotá. D.C. 2010. P. 102.

PIOVESAN, Flavia. Direitos humanos e justiça internacional: um estudo comparativo dos sistemas regionais Europeu. , Interamericano e Africano. San Pablo (B). 2008. P. 27

Sherman y Webb, 1988, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

Sherman y Webb, 1988, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

VARGAS, Samed. Violencias basadas en género contra mujeres rurales. Bogotá. D.C. Centro de Investigación y educación Popular CINEP. 2019. P 5

VARGAS, Samed. Violencias basadas en género contra mujeres rurales. Bogotá. D.C. Centro de Investigación y educación Popular CINEP. 2019. P 21

VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.29 y 30

VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.30

VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P. 31.

VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P. 32 y 33

VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P.30

VELASQUEZ, Migdalia. Las Mujeres y la propiedad. Bogotá. D.C. Revista Credencial. 2016. P. 28

VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.326

VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.329

VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.64

VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.P 236

VISCARRET, Juan José. Modelos y métodos de intervención en trabajo social. Madrid (E). Alianza editorial. 2014 P.329

Wolcott, 1980, citado por NIETO GOMEZ. Técnicas de investigación. Bogotá. D.C. UNAD 2014. P. 198

ANEXOS Tabla 1. Fases y actividades

Etapa	Objetivo específico	Actividades
Diagnóstico	Realizar un diagnóstico de la situación de los derechos, económicos, sociales, culturales, de las mujeres afrocolombianas mediante entrevistas encuestas de opinión y la observación directa	Diseño y elaboración de los instrumentos de recolección de la información.
		Aplicación de los instrumentos de recolección de la información.
		Procesamiento de los datos obtenidos.
		Resultados Análisis e interpretación de la información recolectada.
		Conclusiones
		Informe de los resultados obtenidos
Trabajo de campo	Determinar las formas de discriminación contra la mujer afrodescendiente en el valle del Patía, periodo 2010 -2018	Diseño de instrumentos de recolección de información
		Aplicación de los instrumentos
		Codificación
Análisis e interpretación	Reflexionar sobre la intersección entre género, etnia y ruralidad como formas de discriminación económica, social, cultural contra la mujer afro en el Valle del Patía Periodo 2010 – 2018	Análisis e interpretación de la información
		Revisión bibliográfica sobre la interseccionalidad y el feminismo
	Analizar los avances o retrocesos en las luchas femeninas por sus derechos y contra la discriminación hacia la mujer afrodescendiente en el Valle del Patía Periodo 2010 – 2018	Reuniones con las mujeres afro de la zona
		Revisión de informes sobre las luchas de la mujer afro por sus derechos
		Conversatorios con las mujeres afro

CATEGORÍAS

Tabla 2. Categorías, subcategorías y preguntas orientadoras de las entrevistas semiestructuradas

Objetivo específico	Categorías	Subcategorías	Preguntas orientadoras entrevistas semiestructuradas	
Realizar un diagnóstico de la situación de los derechos, económicos, sociales, culturales, de las mujeres afrocolombianas mediante entrevistas encuestas de opinión y la observación directa	1.Derechos económicos	Trabajo digno	¿Cuál es la situación del derecho al trabajo de la mujer negra de la zona?	
		Ingreso	¿A la mujer rural se le paga un salario igual al del varón?	
		Propiedad	¿Las mujeres ejercen el derecho a la propiedad, tienen escrituras de los predios?	
		Los Negocios	¿Quién realiza los negocios en el hogar y quien maneja el dinero?	
		Ahorro	¿Las mujeres de la zona tienen cuentas de ahorro propias?	
			¿Cree usted que en la zona se cumplen a cabalidad los derechos económicos de la mujer negra?	
	2.Derechos Sociales	Salud		¿En la zona se cumplen los derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres?
				¿Cómo es el acceso al derecho a la salud en la zona?
				¿Cómo es el proceso de atención en salud a la mujer negra de la zona en las Instituciones prestadoras de Salud IPS y centros de salud?
		Servicios públicos	¿En la zona se cumple el derecho a gozar de SSPP de calidad?	
		Educación	¿En la zona las mujeres tienen las mismas posibilidades de acceder a la educación que los varones?	
		Vivienda	¿Cómo es la situación de la vivienda en la zona, a nombre de quien está la vivienda?	
		El matrimonio, la pareja	¿Cuál es la edad apropiada para el matrimonio o conseguir pareja en la mujeres negra de la zona?	

		La familia	¿Qué significa la familia para la mujer negra de la zona? ¿Cómo son las relaciones familiares en la zona?
		Violencia	¿ Cree usted que en la zona se presentan formas de violencia hacia la mujer, y cuáles son las más comunes' a
	3 Derechos Culturales	Identidad étnica	¿Cuáles elementos fundamentan su autorreconocimiento como mujer afrodescendiente? ¿Qué significa ser afrodescendiente para usted?
		Producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística.	¿Cómo se reconoce la producción técnica, tecnológica y científica de la mujer negra?
		Propiedad intelectual	¿En la zona se reconoce la producción de conocimiento de la mujer negra?
		Emisión, recepción y circulación de la información cultural	¿Cómo es el proceso de la mujer negra en la emisión, recepción y circulación de la información cultural?
		Acceso a los bienes y valores de la cultura	¿Cómo es el acceso de la mujer negra de la zona, a los bienes y valores de la cultura?
Reflexionar sobre la intersección entre género, etnia y ruralidad como formas de discriminación económica, social, cultural contra la mujer en el Valle del Patía Periodo 2010 – 2018	4 Interseccionalidad	Concepto	¿Para usted que es Interseccionalidad?
	Discriminación hacia la mujer	Formas de discriminación hacia la mujer negra o afro	¿En la zona existe discriminación hacia la mujer, si, no, por qué? ¿Cuáles son las formas de discriminación contra la mujer negra en la zona?
	Diversidad y género	Genero	¿Díganos para usted que es la diversidad de género?

	Mujer negra rural	Mujer afro	¿Cuáles elementos fundamentan su autorreconocimiento como mujer afrodescendiente? ¿Qué significa ser afrodescendiente para usted?
		Mujer rural	¿Qué significa mujer rural?
Analizar los avances o retrocesos en las luchas femeninas por sus derechos y contra la discriminación hacia la mujer afrodescendiente en el Valle del Patía Periodo 2010 – 2018	5 Luchas femeninas afrodescendientes	La desigualdad de raza y género	¿Qué está haciendo la mujer afro de la zona para defender y garantizar sus derechos como persona y como mujer? ¿Qué acciones se han realizado para disminuir la desigualdad en el trabajo, en el hogar ante los varones? ¿Cuáles considera usted que son los principales logros en las luchas por la igualdad y equidad de género y de etnia afrodescendiente.
	Derechos de la mujer	Conocimiento de los derechos de las mujeres	¿Sabe usted cuales son los derechos de las mujeres? ¿Conoce cuáles son los mecanismos para defender y hacer efectivos los derechos de las mujeres? ¿Cuáles son los derechos que más se vulneran a la mujer negra o afro de la zona?
.Diseñar una estrategia de participación de las mujeres rurales en la vida socioeconómica, política y cultural que ayude a la eliminación de la exclusión social en sus territorios étnicos.	Estrategias de participación de la mujer afro rural	En lo económico	¿Cuáles son las estrategias de participación de las mujeres afro rurales en la vida socioeconómica, política, cultural y ambiental en la región? ¿Cuáles cree usted que son las estrategias más adecuadas para fortalecer los procesos participación de las mujeres afro rurales en la vida socioeconómica, política, cultural y ambiental en la región? ¿Qué se debe hacer para disminuir y evitar todas las formas de exclusión social de la mujer afro de la zona?
		En lo social	
		Político	
		Cultural	
		Ambiental	
	Eliminación de la exclusión social		